



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**INFLUENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LA CRIMINALIDAD PERUANA Y SU
REPERCUSIÓN PENAL**

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Choquehuanca Jaño, Adolfo

Asesor

Quevedo Pereyra, Gastón Jorge

ORCID: 0000-0002-7912-9872

Jurado

Delgado Mejía, José Abelardo

Espinoza Herrera, Edward

Salazar Vargas, Lucy María

Lima - Perú

2024

INFLUENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LA CRIMINALIDAD PERUANA Y SU REPERCUSIÓN PENAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	docplayer.es Fuente de Internet	2%
2	vsip.info Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
6	www.mindomo.com Fuente de Internet	<1%
7	perso.unifr.ch Fuente de Internet	<1%
8	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1%
9	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

INFLUENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LA CRIMINALIDAD PERUANA Y SU

REPERCUSIÓN PENAL

Línea de Investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de:

Maestro en Derecho Penal

Autor:

Choquehuanca Jaño, Adolfo

Asesor:

Quevedo Pereyra, Gastón Jorge

ORCID: 0000-0002-7912-9872

Jurado:

Delgado Mejía, José Abelardo

Espinoza Herrera, Edward

Salazar Vargas, Lucy María

Lima - Perú

2024

DEDICATORIA

Agradecer en primer lugar a Dios por permitir llegar a esta etapa profesional, un reconocimiento especial a mi familia por sus palabras de aliento y apoyo, a los Docentes por brindarme las herramientas académicas necesarias para poder culminar el presente trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO

Mi más profundo agradecimiento a las autoridades y personal administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, por haberme dado la oportunidad de recibirme en sus aulas para superarme profesionalmente, a los señores Catedráticos, mi eterna gratitud por sus enseñanzas transmitidas y sus orientaciones para el mejoramiento de este trabajo. Muchas gracias para todos.

INDICE

RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCION.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Descripción del problema.....	3
1.3. Formulación del problema.....	11
1.3.1. Problema general.....	11
1.3.2. Problemas específicos.....	11
1.4. Antecedentes.....	11
1.4.1. Antecedentes nacionales.....	11
1.4.2. Antecedentes internacionales.....	17
1.5. Justificación de la investigación.....	20
1.6. Limitaciones de la investigación.....	21
1.7. Objetivos.....	22
1.7.1. Objetivo general.....	22
1.7.2. Objetivo específico.....	22
1.8. Hipótesis.....	23
1.8.1 Hipótesis general.....	23
1.8.2. Hipótesis específicos.....	23
II. MARCO TEORICO.....	24
2.1. Bases teóricas.....	24

2.1.1. Narcotráfico en el Perú.....	25
2.1.2. Criminalidad organizada.....	26
2.1.3. Tratamiento jurídico y penal del tráfico ilícito de drogas.....	27
2.1.4. Ley Penal Aplicable a los delitos de criminalidad por influencia del Narcotráfico en el Perú	28
2.1.5. Aspectos de responsabilidad social y medio ambiente.....	30
2.1.6. Aspectos históricos.....	31
2.1.7. Narcotráfico y violencia.....	32
2.1.8. El narcotráfico en Latinoamérica.....	32
2.1.9. Estrategias para combatir el narcotráfico.....	34
2.2. Términos conceptuales.....	35
III. METODO.....	39
3.1. Tipo de Investigación.....	39
3.2. Población y Muestra.....	41
3.3. Operaciones de Variables.....	41
3.4. Instrumentos.....	42
3.5. Procedimientos.....	42
3.6. Análisis de Datos.....	43
3.7. Consideraciones Éticas.....	43
IV. RESULTADOS.....	44
V. DISCUSION DE LOS RESULTADOS.....	58
VI. CONCLUSIONES.....	64

VII. RECOMENDACIONES.....	66
VIII. REFERENCIAS.....	67
IX. ANEXOS.....	73
X. Anexo A: Matriz de consistencia.....	73

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	41
--	----

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema de la dimensión tratamiento jurídico y penal del tráfico de drogas.....	46
Nota 2 Esquema de la dimensión de responsabilidad social y medio ambiente.....	49
Figura 3 Esquema de dimensión y aplicable sobre los delitos por narcotráfico.....	54
Figura 4 Esquema de la dimensión criminal organizada.....	57

RESUMEN

La presente investigación titulada “Influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal” se planteó como objetivo analizar la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal. Ante estos hechos, el autor se vio obligado a investigar las causas de la criminalidad y su escalada en el país, así como las repercusiones jurídicas de este fenómeno, tratados, legislaciones, que permitan ampliar el panorama y así vislumbrar las posibles acciones o correctivos para atacar estos flagelos que corroen la sociedad peruana, basándose en premisas como la prevención, capacitación y atención de la ciudadanía. La metodología fue bajo el enfoque cualitativo, descriptivo de tipo documental. En la investigación, no se determinó la población y la muestra, por cuanto éste es un trabajo de investigación con tipología documental, Como conclusión se define: Promover una debida aplicación de los artículos del Código Penal peruano referentes al narcotráfico para dictaminar una pena acorde a los hechos. Innovar en el marco legislativo y normativo peruano en aras de albergar leyes acordes a las posibles nuevas modalidades que apliquen los grupos delictivos. Evaluar continuamente la gestión del Estado y del órgano judicial para contrarrestar cualquier foco de corrupción.

Palabras claves: Narcotráfico, criminalidad, repercusión penal, tráfico ilícito.

ABSTRACT

In the thesis entitled "Influence of drug trafficking on Peruvian crime and its criminal repercussions" the objective was to analyze the influence of drug trafficking on Peruvian crime and its criminal repercussions. Given these facts, the author was forced to investigate the causes of crime and its escalation in the country, as well as the legal repercussions of this phenomenon, treaties, legislation, which allow to broaden the panorama and thus glimpse the possible actions or corrective measures to attack these scourges that corrode Peruvian society, based on premises such as prevention, training and citizen care. The methodology was under the qualitative, descriptive approach of documentary type. In the investigation, the population and the sample were not determined, since this is a research work with a documentary typology. As a conclusion, it defines: Promote a proper application of the articles of the Peruvian Penal Code referring to drug trafficking to dictate a sentence according to the facts. Innovate in the Peruvian legislative and regulatory framework in order to accommodate laws in accordance with the possible new modalities applied by criminal groups. Continuously evaluate the management of the State and the judicial body to counteract any source of corruption.

Keywords: Drug trafficking, Criminality, Penal repercussions, Illicit trafficking

I. INTRODUCCIÓN

Con los avances tecnológicos, la universalización de la información y la globalización los países del mundo se han estrechado lazos en el ámbito económico, político, cultural, entre otros, debido a que se han formado empresas multinacionales, los mercados, las importaciones y exportaciones se han expandido, se han creado acuerdos, convenios y alianzas que regulan las mismas con la finalidad de que todas las empresas sean más competitivas, y exista un intercambio justo bien sea de bienes y servicios o cualquier otro producto a través del libre comercio y que exista un desarrollo equitativo y sostenible.

Con todos estos cambios, fusiones y relaciones internacionales personas y organizaciones utilizan dichas ventajas para realizar actividades ilícitas como el tráfico de personas, armas, drogas, que aumentan los índices de criminalidad, la proliferación de organizaciones delictivas que van en contra del bienestar de las naciones y que perjudican su reputación catalogándolas como países peligrosos y corruptos.

"Por tal motivo, organismos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tienen la tarea de combatir los delitos de delincuencia organizada transnacional y la corrupción mediante el cumplimiento de un conjunto de normas internacionales en esta materia, y así erradicar o minimizar el tráfico o cualquier actividad ilícita en los países del mundo." (Talleraas, 2019, p. 1)

No se puede ignorar el hecho de que Perú es ahora una de las naciones con la tasa de criminalidad más alta según la clasificación realizada para la primera mitad del año, Perú se ubica en el puesto número quince (15) con un índice de 64,58 de un total de ciento veintitrés (123) países estudiados, cifra que es alarmante, además expresa Soberón (2018) que en la última evaluación sobre la situación económica del país, "grandes porciones del territorio nacional, se encuentran política, económica o militarmente en manos de contrabandistas." (Numbeo, 2019, p. 1)

Ante estos hechos, el autor se vio obligado a investigar las causas de la criminalidad y su escalada en el país, así como las repercusiones jurídicas de este fenómeno, tratados, legislaciones, que permitan ampliar el panorama y así vislumbrar las posibles acciones o correctivos para atacar estos flagelos que corroen la sociedad peruana, basándose en premisas como la prevención, capacitación y atención de la ciudadanía.

En tal sentido, la presente investigación se encuentra estructurada en cuatro apartados que sirven para proyectar lo que se busca en el mismo. En el primer apartado se presenta el planteamiento del problema y las derivaciones de este que, conllevan a la formulación de objetivos y justificación del estudio; en el segundo apartado se presenta un conglomerado de información inherente a la fortaleza teórica de la investigación, lo cual da paso a la composición de la matriz de consistencia.

La tercera sección está dedicada a la creación de componentes metodológicos que facilitarán la implementación de los procedimientos requeridos para lograr las metas deseadas, mientras que la cuarta parte proporciona una visión general de la logística revelada de la investigación.

1.1 Planteamiento del problema

La influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana, ha venido teniendo un acrecentamiento muy negativo y alarmante en nuestro país, en los últimos cinco años, en que se ha estado dando una incidencia diversificada de las modalidades operativas-delictivas del tráfico ilícito de drogas (TID), por parte de organizaciones criminales extranjeras que vienen operando desde nuestro propio territorio nacional, y que por ende se generó como principal repercusión penal en cuanto de que se haya podido tender en generarse un problema crítico de extensión diversificable de grupos criminales nacionales y locales que se dedican a la perpetración comisiva de acciones ilícitas de tráfico o comercialización de drogas/estupefacientes, y que se encuentran sumamente coludidos con grupos criminales de

mafias extranjeras, que han estado cometiendo sus actividades delictivas organizadas con mayor frecuencia desde el año 2015, y que se han servido de grupos criminales peruanos, como firmas narcotraficantes y clanes familiares, para el tráfico y comercialización de drogas procedentes de la zona del Valle entre los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) principalmente, y que se encargan de la exportación final de ingentes cantidades de drogas en base a la Pasta Básica de Cocaína (PBC) y de Clorhidrato de Cocaína, que son enviados ilegalmente desde los principales puertos marítimos peruanos como del Callao y de otros de la zona costera norte del país.

Otros de los efectos repercusivos penales, que se viene manifestando al respecto, es en cuanto a la diversificación comisiva de diferentes modalidades delictivas asociadas al tráfico ilícito de drogas, en que se tiene una amplia participación prontuariada de los clanes familiares narcotraficantes peruanos, que aparte de traficar drogas ilegales hacia los países del extranjero, también se dedican a cometer actos delictivos de cultivos caseros de coca, con lo cual tratan de acaparar parte de la cadena ilícita de producción de drogas ilegales, y por lo que tales familias delictivas dedicadas al narcotráfico se les puede extender también la responsabilidad penal por prestación asistencial/material para favorecer hacia la consumación perpetrable de operaciones del TID.

1.2 Descripción del problema

Con el pasar de los años los países del mundo han ido evolucionando de manera significativa en el aspecto económico, tecnológico, social, cultural con el fin de proporcionar un mejor nivel de vida para su gente, pero con todos estos avances se han creado enlaces entre personas inescrupulosas que forman parte de organizaciones delictivas que encuentran en la práctica de actividades ilícitas la generación de economías rentables y beneficiosas en detrimento de la comunidad en general.

"Una de estas prácticas es el narcotráfico, el cual, según la Oficina de las Naciones Unidas

(ONU, 2019) "implica la producción, el procesamiento y la venta de drogas que son ilegales en la mayoría de los países del mundo" (p. 1). Es importante destacar que la alianza entre países se debe al hecho de que, como se expone en la definición anterior, es un proceso que comienza con el cultivo. Por lo tanto, se requiere tierra para la producción de estas drogas, siendo principalmente provenientes de países suramericanos."

Por su parte, Vignolo (2018) expone que de acuerdo al memorando presidencial emitido por el presidente de los Estados Unidos existen veintidós (22) países que "no están logrando evitar la producción y el tráfico de drogas ilegales" estos son: "Afganistán, Bolivia, Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador, Bahamas, Costa Rica, República Dominicana, Belice, El Salvador, México, Haití, India, Jamaica, Laos, Myanmar, Pakistán, Panamá, Honduras, Nicaragua y Guatemala" (p.1), lo que genera competitividad entre los países por poseer los mercados aumentando de esta forma la criminalidad y la proliferación de carteles para la distribución y venta de las drogas.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019) señala la jefa de Investigación de la (ONU), quien realizó un estudio sobre la violencia, que uno de los factores que genera mayor violencia en América Latina es "Desde el año 2000, el "crimen organizado" ha matado a tantas personas en todo el mundo como todas las guerras combinadas, lo que indica que "en América Latina ahora es donde el crimen organizado y las pandillas son más violentos" (p.1), por el dominio de estos mercados que son cada vez más lucrativos y rentables.

Al respecto de ello, la actividad delictiva que genera el narcotráfico en el Perú ha impulsado al país a una posición destacada en el narcotráfico regional y mundial, el enfoque de un estado tradicionalmente severo en la identificación de formas delictivas tiene que ser desviado para permitir que se gaste este avance, si bien genera prácticas poco éticas generalizadas en el sector social y en el poder político, tiene una alta tasa de delitos relacionados con las drogas, Prado (2014) expone que:

Los expertos dicen que la prominencia y el nivel de crecimiento de una organización criminal pueden medirse observando cómo está estructurada y cómo opera. El alcance de sus operaciones ilegales, la naturaleza de su estructura interna y el calibre de sus miembros ayudan a determinar el impacto que tienen en la economía local, la sociedad y el gobierno. (p. 1).

Sin embargo, las diferentes organizaciones criminales tienen diferentes estructuras según sus antecedentes históricos, niveles de madurez y los delitos específicos que cometen, así como también al número de componentes que integran dicha estructura. Esto conduce al desarrollo de organizaciones complejas y jerárquicas caracterizadas por una composición vertical (tipo piramidal) y una concentración de autoridad y administración en la parte superior.

Además, el crimen se ha visto dinamizado por la proliferación de otras organizaciones criminales organizadas, las empresas han adoptado nuevas formas organizativas con estructuras de mando más maleables y una administración descentralizada en un esfuerzo por ajustarse a las estrategias corporativas horizontales, que les permitan llegar a más clientes intercambiando bienes y servicios, o participando juntos en actividades ilegales como el tráfico de drogas.

Por otra parte, la corrupción relacionada con el narcotráfico ha permeado todos los estamentos de la sociedad peruana y del gobierno debido a una tormenta perfecta de condiciones históricas, sociales y culturales que han facilitado su crecimiento y propagación. La ausencia del estado de derecho hace que este problema sea aún más pronunciado (problemas con la difusión de información, la participación pública, los controles y equilibrios, y la falta de una prensa y medios de comunicación críticos e imparciales) Como resultado de sus vínculos económicos globales, el narcotráfico tiene un profundo impacto en las ciudades, municipios, provincias y regiones de la selva alta del Perú. Esto es

especialmente cierto en el caso de la fabricación y el procesamiento de la coca en cocaína.

Sobre este particular Soberón (2014) explica que “Un método por el cual grandes porciones de la sociedad peruana ingresan a la economía de libre mercado es a través de las muchas formas de tráfico ilícito de drogas (TID) [...] Se convierte en una forma de inclusión social de sectores marginales de la sociedad” (p. 2), no obstante, Perú juega un papel crucial en mantener a flote el mercado negro mundial de cocaína como parte del marco operativo existente del sistema mundial de tráfico ilícito de drogas.

De esta forma, muchas personas de la sociedad peruana se involucran en la economía de libre mercado gracias al negocio de la coca, la pasta base (CBP) y la puerta giratoria de proveedores, distribuidores y consumidores que propicia) y clorhidrato de cocaína pura (CHCo).

Soberón (2014) sostiene que el narcotráfico siempre tiene como resultado una conducta delictiva. Alrededor de 2 millones de agricultores y sus hijos se benefician de este nuevo sentido de aceptación social, en particular los de ascendencia altoandina que se han asentado en los valles cocaleros o asentamientos altoandinos, así como los mototaxistas de las zonas costeras de moda que colaboran en el tráfico de estupefacientes entre los más de 1.800 puntos de venta de estupefacientes del país, según la Comisión Nacional para el desarrollo de vida sin drogas DEVIDA y Centro de información y educación para la prevención de abusos de drogas CEDRO. Cuando se trata de un tejido social tan denso, el peligro de consecuencias delictivas se ve superado por la recompensa de "coronar" una acción de TID. Es fácil ver cómo otros sucesos, incluida la migración dentro y fuera de la nación, pueden desempeñar un papel en la perpetuación de este ciclo al proporcionar cobertura para el escape accidental o intencional de pequeñas cantidades de narcóticos puros de los cuerpos de las personas que los transportan. El “hueco negro” de la trata de personas en Madre de Dios está conectado con la minería ilícita del oro y viceversa. El entramado que sustenta tanto

los fenómenos ilícitos, incluidos el transporte, los insumos, las conexiones, los mercados, etc. (p. 3).

De acuerdo con el autor pareciera que en el Perú la criminalidad no es influenciada por el narcotráfico, ya que, Si bien los grupos criminales del narcotráfico en Perú son similares a los de otros países, la tasa de homicidios muestra que no se involucran en la violencia extrema. (eso es menos de la mitad de lo que es en toda América Latina).

Efectivamente, en ideas de Prado (2014) “desde la ratificación de la Convención de Palermo, las investigaciones realizadas por agencias especializadas de la ONU han arrojado información y métodos útiles para rastrear y evaluar las jerarquías dentro de las organizaciones criminales” (p. 2). Estos importantes avances en la documentación e inteligencia sobre el crimen organizado se produjeron en consonancia con el artículo 28 del mencionado tratado internacional.

Este estándar estipula que la recopilación y el intercambio de datos sobre el alcance y la actividad del crimen organizado en los estados de la Convención de Palermo es una responsabilidad crucial para todas las partes involucradas. Específicamente, esto significa que:

Los Estados Contratantes deberían considerar realizar un análisis de las tendencias del crimen organizado en su área en cooperación con los círculos científicos e intelectuales, el contexto operativo, las redes de expertos y las herramientas de vanguardia del crimen organizado.

Por otro lado, Rementeria (2011) señala que “el método contemporáneo de tráfico de cocaína en Perú involucra menos campos de coca (mayor producción por acre) y redes de tránsito más complejas (para que las autoridades pierdan el rastro). (p. 10), por razones de seguridad, es mejor mantener las cosas en tamaño pequeño o mediano. Al igual que el crimen organizado, el narcotráfico se ha vuelto más hábil para infiltrarse en sectores legítimos de la

economía y el gobierno, incluidos los poderes legislativo y judicial; por ejemplo, 19 de las 24 administraciones regionales están siendo investigadas por posible corrupción, con un escrutinio adicional a aquellas, como Ancash, que se benefician financieramente de los cánones.

Conforme con Prado (2014) “Una de las actividades ilícitas más difundidas en el Perú es el narcotráfico, junto con el secuestro y el terrorismo.” (p. 12), con él en las noticias todo el tiempo, el tráfico de drogas se está normalizando a los ojos del ciudadano medio. Los informes de la prensa y la policía pueden retratar al traficante como un criminal terriblemente peligroso, pero es más probable que el peruano promedio se preocupe más por los cogotos (asaltantes) y los secuestradores, o incluso por los actos terroristas, que por las drogas.

Igualmente, Hurtado (2012) afirma que, sobre las grandes diferencias entre las respuestas sociales a los traficantes y terroristas. Para el citado autor: "tanto el terrorismo como el narcotráfico son vistos como prácticas perversas que socavan a la sociedad en su conjunto. En realidad, sin embargo, el narcotráfico se integra y se beneficia del orden establecido" (p. 5). El público en general generalmente reconoce que incluso las familias más honradas pueden producir un traficante de drogas, pero es más reacio a aceptar la posibilidad de producir un terrorista. Al menos hasta que se detiene al contrabandista, la economía mejora después del primer incidente. El ostracismo es el resultado directo del segundo, que conlleva persecución y represión.

Ramirez (1983) concluye que el tráfico de drogas ya no se considera un problema importante en los Estados Unidos. Por eso, cabe concederle parte de razón a (Clemente y Jiménez, 1986) cuando sostiene que “El narcotráfico se ha arraigado profundamente en Perú debido a la fuerte tolerancia del país hacia él”. Ha tenido efectos mucho más severos que el crecimiento de la adicción a las drogas, su principal industria. La expectativa social de desvincular el TID de la vida racional ha sido frecuentemente incumplida por la debilidad de

las autoridades reguladoras, así como por el efecto de la corrupción y el excesivo fetichismo jurídico, lo que ha llevado a una peligrosa condición de indiferencia por parte del TID. (p. 68)

Sin embargo, Prado (2014) argumenta que la ley peruana carecía de leyes antidrogas estrictas hasta que se aprobó el Decreto Ley 11005 en marzo de 1949. La Ley 4428 de 1921 y sus normas asociadas cumplieron un propósito más administrativo, y como resultado se fortalecieron las reglas de control.

Por lo tanto, el propósito de estas regulaciones fue endurecer las riendas sobre la fabricación y distribución de estupefacientes ilegales; y, en este sentido, sus prescripciones penales eran sancionadas con penas de prisión que iban del primero al tercer grado (1 a 3 años de prisión), médicos que fomenten el abuso de productos farmacéuticos permitidos al escribir recetas indebidas o excesivas, y aquellos que creen entradas o modificaciones fraudulentas en los registros de visas de registro de empresas.

Se tiene una permanente y arraigada incidencia del narcotráfico en torno al agravamiento de la criminalidad organizada en nuestro país, en que cada vez más llega a trascender sobre la alta peligrosidad con que los grupos u organizaciones criminales dedicados al narcotráfico, están haciendo proliferar acciones criminales relacionadas a la comisión diversificada de operaciones de tráfico ilícito de drogas, así como de actos criminales derivados en transacciones ilícitas de lavado de activos, y en torno a la comisión de otras acciones ilegales como el sicariato y el de actos de corrupción, además de las vinculaciones relacionadas con el narcoterrorismo, de sostener infiltraciones políticas indebidas y hasta de fomentarse en establecerse alarmantemente un Narco-Estado en el Perú.

La legislación penal peruana en materia de sancionamiento punitivo sobre Tráfico Ilícito de Drogas, resulta muy avocada a la tipificación de tal ilícito agravado en modo más como un delito común, cuyos castigos punitivos son muy delimitados y hasta poco disuasivos contra los elementos narcotraficantes y grupos criminales dedicados al TID, y que se torna

más complejo en poderse imponer los castigos penales que lleguen a corresponder, cuando de parte de los Operadores de Justicia Penal llegan a considerar más a los autores delictivos que conforman grupos criminales dedicados al Tráfico Ilegal de Drogas, en cuanto de que han incurrido más en la perpetración comisiva del delito de asociación criminal, y no específicamente de haber cometido una modalidad ilícita de TID, por lo que se tiende a generar un problema de cierta desconsideración en la penalidad drástica que deben ameritar los traficantes de drogas y las familias delictivas o clanes familiares dedicadas al narcotráfico; pero que meramente se les suele imputar y penalizar como meras asociaciones criminales.

También se llega a tener que diversos Jueces Penales, suelen aplicar un criterio muy benigno en cuanto de que los imputados por TID, solamente son responsables punibles por la comisión de alguna modalidad ilícita de tráfico de drogas, ya sean de dedicarse a cultivos ilícitos de hoja de coca, así como en cuanto al tráfico y exportación final de estupefacientes; mientras que los otros actos delictivos agravados que se suelen perpetrar como el de sicariato, de actos de corrupción agravada, y hasta las operaciones ilícitas de lavado de activos, siendo considerados estos últimos como delitos autónomos al narcotráfico, teniéndose así una percepción limitada por parte de numerosos Jueces Penales al momento de procesar y emitir las respectivas sentencias condenatorias sobre miembros de clanes familiares dedicados al TID, de no procesarlos como organizaciones criminales del narcotráfico, sino como meros grupos delictivos que hayan cometido alguna modalidad ilícita de tráfico de drogas, y por lo que pueden recibir tales sujetos delictivos de TID, penas de cárcel menores a las que deben recibir verdaderamente.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que esta propensión a la ilegalidad no es exclusiva del derecho peruano, sino que es la norma en los tratados internacionales y otros ordenamientos jurídicos extranjeros. Además, la prohibición del transporte ilegal por parte del legislador peruano siempre ha sido una expresión abierta de deferencia a las declaraciones

supranacionales. Por lo que, la situación actual sugiere de un análisis concluyente sobre la penalidad de la nación en el marco del narcotráfico y su influencia hacia la criminalidad, de manera que se pueda objetar si los procedimientos y sanciones se ajustan al debido proceso penal del país.

1.3 Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la repercusión penal que tiene la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Existen vacíos en la normativa penal con base al narcotráfico y su relación con la criminalidad?
- ¿Cuáles son los actos discriminados como ilícitos en relación al narcotráfico y su implicación con la criminalidad?
- ¿La ley se ajusta al contexto actual y real del narcotráfico en el país?
- ¿Cómo influye el narcotráfico en la criminalidad del país?

1.4 Antecedentes

1.4.1. Antecedentes nacionales

Por parte de Mayorga (2021), quien efectuó su tesis de investigación titulada Tráfico ilícito de drogas como delito de crimen organizado en el Perú, como Tesis de Maestría en Derecho Penal en la Escuela Universitaria de Postgrado de Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal; en que basándose en un estudio investigativo de análisis cuantitativo, descriptivo y explicativo; en que llegando a plantear como objetivo principal en cuanto de efectuar el análisis del ilícito de Tráfico Ilegal de Drogas como modalidad delictiva de la Criminalidad Organizada en el Perú; y que en base a la data resultante del cuestionario de

encuesta aplicado sobre cuarenta elementos, que llega a estar conformado por magistrados judiciales, Representantes Fiscales del Ministerio Público y de Funcionarios Policiales; llegándose a obtener como resultado principal al respecto, de que del tráfico ilícito de drogas como parte del accionar de la criminalidad organizada como uno de los actos delictivos altamente perjudiciales y dañinos para la sociedad y nación peruana, lo que es debidamente justificable que a los que incurren en la perpetración de tal delito y en sus modalidades operativas ilícitas, deben ser castigados de forma drástica con condenas punitivas severas por parte de la justicia penal peruana; y que de lo cual se llegó a la conclusión principal de que el narcotráfico como principal manifestación de la criminalidad organizada ha venido empleando diversos instrumentos procedimentales y hasta recursos formales de la propia globalización de índole económica para poder conseguir su capacidad autónoma y de acrecentar expansivamente sus redes de operaciones delictivas, y que llegando a manipular las transacciones y mecanismos operativos del comercio internacional, tiende llegar a corromper con sumo agravamiento en afectación de las relaciones formales de operatividad económica y de vulnerar la ejecución de las actividades políticas legales, consiguiendo indebidamente los elementos criminales y familias delictivas dedicadas al narcotráfico, en que aparte de incrementar de modo considerativo sus ingentes ganancias ilegales, y asimismo a la vez de ocasionarse graves perjuicios a la seguridad jurídica y pública del Estado y de la ciudadanía nacional, y por ende de generarse múltiples repercusiones penales negativas como el de vulnerarse la credibilidad del sistema nacional de justicia penal y de hasta no sancionarse drásticamente a los sujetos delictivos narcotraficantes, por lo que la incidencia criminal del tráfico ilícito de drogas (TID), sigue siendo cada vez más peligrosa y de alto riesgo problemático para el desarrollo de la estabilidad y el orden jurídico-público del Perú.

Por su parte, Simbron (2020), en su tesis investigativa titulada El Narcotráfico como una Amenaza a la Seguridad Internacional Perú - Estados Unidos, para optar el Grado

Especializado de Derecho de la Universidad San Ignacio de Loyola; en que basándose en el desarrollo de una investigación jurídica de diseño correlacional/descriptivo con enfoque de análisis cualitativo; con lo cual se ha podido sustentar que los hechos criminales perpetrado dentro del territorio nacional se deben mayormente por efecto causante de la incidencia del TID, y que si bien en los recientes cinco años se ha priorizado en combatir tal problemática criminal, se ha tendido en resaltar una debida explicación acerca de los principales factores causantes que influyen directamente en el aumento de casos delictivos de narcotráfico en modo de criminalidad organizada que se viene perpetrando con mayor incidencia en nuestro país actualmente.

En base al análisis cualitativo sobre las opiniones aportadas por expertos políticos y juristas en materia Antidrogas, se ha podido concluir concretamente que entre los factores causales que influyen directamente en la creciente incidencia de actos delictivos de narcotráfico en el Perú, relacionados con el crimen organizado; se ha podido determinar que son los factores socio/culturales, los que influyen muy críticamente en el agravamiento de las operaciones delictivas del TID, en función de que al tenerse zonas poblacionales en extrema situación de pobreza, que no han sido atendidas por el Estado Peruano, así como de tenerse una población juvenil mayoritariamente desempleada y subempleada con escasos ingresos económicos, y de familias en situación de pobreza relativa, que tenderán en incidir en la comisión de actos operativos del negocio ilícito del narcotráfico en sus diferentes modalidades delictivas, ello como una forma de subsistencia económica, lo que consecuentemente hará proliferar cada vez más la incidencia criminal del TID en todo el país.

Para Zuñiga (2020), en su trabajo de investigación titulado La captura del Estado peruano por el narcotráfico: el caso de los “cuello blanco del puerto”, publicado en la Revista de Estudios en Seguridad Internacional de la Universidad de Salamanca, España; en que basándose en un estudio de análisis dogmático/jurídico y cualitativo-explicativo, y desde la

perspectiva política y sociológica - jurídica; la autora ha podido sustentar de manera explícita de que el narcotráfico es un problema delictivo de crimen organizado que se arraiga en las causas socio-culturales negativas de la pobreza y la falta de oportunidades económicas adecuadas para los jóvenes desempleados y familias pobres; lo que los hace incidir en la comisión de modalidades ilícitas de tráfico de drogas, y que los grupos criminales de narcotráfico al obtener ingentes recursos económicos de sus operaciones ilícitas, tienen la suficiente capacidad económica para incidir en transacciones de lavado de activos por parte de testaferros y elementos delictivos que se prestan para blanquear capitales ilegales derivados del TID; así como de que las organizaciones criminales de narcotráfico tienden a enquistarse en el ámbito político y de corromper a diversos funcionarios públicos, para favorecer sus intereses delictivos.

Al respecto, Torres (2016) realizó un proyecto denominado Criminalidad Organizada en Perú: Narcotráfico, Corrupción y otros Delitos en el Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos ubicado en Barranco, Perú. El mismo tiene dos (2) objetivos a corto, mediano y largo plazo, como evaluar la eficacia de las medidas actuales para combatir el crimen organizado, para combatir el crimen desde un punto de vista amplio y específico, planea utilizar herramientas políticas y regulatorias novedosas.

Al finalizar dicho proyecto, el autor concluyó que la criminalidad organizada ha incrementado y evolucionado en los últimos años, a pesar de los débiles esfuerzos del gobierno peruano para frenar el tráfico de drogas, su producción y tráfico continúan aumentando, los resultados del autor son una adición importante, ya que revelan que el tráfico de drogas y la delincuencia han avanzado rápidamente a lo largo de los años, en muchos casos, sin ramificaciones delictivas.

Con respecto a investigaciones realizadas a nivel nacional, se consideró el referente de Sánchez (2016), cuyo trabajo fue titulado Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del

siglo XXI Hacia un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, Un miembro de la familia puede estar involucrado en un robo, robo, fraude, extorsión, asesinato, violencia doméstica o violencia sexual, todo lo cual contribuye a la degeneración de la familia como un todo por una variedad de situaciones sociales, económicas y psicológicas.

Los jóvenes son particularmente vulnerables a los efectos negativos del narcotráfico, que puede socavar el bienestar económico y social, generar inquietudes continuas y frenar el crecimiento y desarrollo de los pueblos y naciones. Es por eso por lo que actores públicos y privados, autoridades, expertos y personas comunes y corrientes de todo el mundo ven el problema como importante. Rutinariamente lo mencionan durante reuniones, conferencias, reuniones y seminarios donde se habla y disecciona el tema. Dado que el delito se difunde y se enfrenta a la ley, se proponen estrategias viables para combatirlo, pero no siempre se implementan.

En tal sentido, Utilizando datos del sistema de justicia penal y de los censos y encuestas del INEI, este estudio buscó desarrollar un sistema integral de información sobre delincuencia y seguridad ciudadana que pudiera ser utilizado como una herramienta en la lucha contra la criminalidad y la falta de seguridad personal para la población en general.

En este mismo orden de ideas, Díaz (2015) realizó una investigación titulada “Por el Camino del Neosenderismo... Crimen Organizado en el Perú: Neosenderismo en la Región del Valle del Río Apurímac y Ene”, fue elaborada para optar al título de magister en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de La Plata. Perú. Su plan era examinar el conflicto armado en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE) en Perú a la luz del giro estructural hacia el crimen organizado que viene mostrando Sendero Luminoso (PCP-SL) desde el año 2000, cuando se transformó por primera vez en Neosenderismo (NeoSL).

Se desarrolló bajo la modalidad cuantitativa, tipo de campo en la que se aplicaron

entrevistas las cuales debido a la complejidad de la situación fueron transformadas en conversaciones con los pobladores e integrantes de estos grupos armados lo que arrojó como resultado que existe un alto índice de criminalidad dado que estos cárteles se han apoderado de la región, está claro que el narcotráfico tiene un papel en el aumento de la delincuencia, que es el enfoque principal de nuestra investigación.

Por su parte, Porta y Torres (2015) realizaron un análisis titulado *¿El camino correcto? Políticas públicas contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú* el objetivo principal fue resumir la condición actual del narcotráfico en Perú y evaluar los instrumentos gubernamentales clave para combatirlo, destacando la necesidad de impulsar ciertas iniciativas y cambiar el enfoque a otras. Con base en sus hallazgos, los autores argumentan que ciertos métodos contra el narcotráfico han mostrado buenos beneficios cuantificables y enfatizan la necesidad de asegurar la viabilidad a largo plazo de estas iniciativas, la reorientación de otras como las políticas de prevención con el fin de alcanzar resultados más duraderos en materia de Narcotráfico. Todos estos resultados, representan un aporte importante para la investigación porque demuestra que, aunque la lucha contra el narcotráfico es ardua si se pueden aplicar correctivos que minimizan los efectos del mismo en la comunidad peruana.

En lo concerniente a lo dicho por Soberón (2014), publicó en la revista de análisis y críticas *Argumentos*, un artículo denominado *Corrupción y Narcotráfico en el Perú*. Una aproximación, La hipótesis central de este corto artículo es mostrar la evolución reciente del narcotráfico en el Perú, lo ha impulsado a un papel central en el comercio internacional de drogas, pero que también se ha desarrollado hasta el punto en que podría distraer a un estado que alguna vez fue "duro" de sus esfuerzos para detectar y capturar otros tipos de actividades delictivas, pero esto también permite la fácil reproducción de prácticas corruptas que involucran a amplios sectores sociales e influencia gubernamental; la tasa de delitos relacionados con las drogas es alta allí.

Este estudio se basa en varios conjuntos de datos diferentes, incluido nuestro propio monitoreo CIDDH, así como la dinámica de producción/tráfico en el área andina y el país durante los últimos años, consultorio jurídico y Línea Verde para usuarios encarcelados injustamente por la policía peruana; evaluación de la literatura de expertos sobre este complicado problema; herramientas institucionales de trabajo.

La corrupción relacionada con el narcotráfico ha permeado todos los niveles de la sociedad peruana y del gobierno, pero es más generalizada en sectores donde antes no existía. Esto se debe a una combinación de elementos históricos, sociales y culturales únicos en el Perú. orden legal (este es un ejemplo de la ausencia de controles y equilibrios, incluidos los medios de comunicación críticos e imparciales). El cultivo de coca y su transformación en cocaína se ha convertido en un *modus vivendi* característico de las zonas de la selva alta peruana, que se alimenta del narcotráfico como principal actividad relacionada con la economía mundial.

1.4.2. Antecedentes internacionales

Mesa (2018) en su estudio titulado *Globalización y transnacionalización de la violencia en Centroamérica: Los países del Triángulo Norte* la cual fue presentada en la Universidad Complutense de Madrid ubicada en España, tuvo como propósito analizar la violencia transnacional en Centroamérica, con especial énfasis en los países del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras).

Se enmarcó en la modalidad de investigación descriptiva, de enfoque cualitativo, de tipo documental lo cual le permitió concluir que con la globalización la violencia se ha expandido a nivel mundial, el hecho de que el narcotráfico sea un problema mundial que eleva los índices de delincuencia y violencia en todas partes lo relaciona con la presente investigación, al igual que la expansión de los grupos criminales dedicados al tráfico de estupefacientes, personas y armas.

En ese mismo orden de ideas, Araujo (2017) realizó una investigación titulada *La*

violencia originada por el operativo Veracruz seguro II en la zona metropolitana de Xalapa en 2012: Un análisis desde la perspectiva de la seguridad nacional, el narcotráfico y los derechos humanos. La misma fue llevada a cabo en la Universidad Veracruzana, Xalapa, México, Su objetivo principal, en pos de la Maestría en Ciencias Sociales, fue catalogar los hechos y procesos violentos ocurridos en Xalapa durante la ejecución del Operativo Veracruz Seguro de 2012.

Metodológicamente, la investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cuali-cuantitativo, de tipo documental, se utilizó como herramienta para recolectar la información una entrevista y una encuesta aplicada a una muestra seleccionada de manera aleatoria estratificada integrada por los ciudadanos cercanos a los lugares donde hubo algún enfrentamiento.

En cuanto a los resultados se tiene, que las políticas gubernamentales que se han venido empleando no han surtido el efecto deseado ya que la forma en la que se ha intentado controlar el narcotráfico ha sido la misma en las últimas décadas, por lo tanto, la producción, comercialización y distribución de sustancias ilícitas ha ido en aumento. Con los hallazgos encontrados en esta investigación, se evidencia la importancia que tiene este antecedente en estudio planteado ya que demuestra los vacíos que existen en las legislaciones vigentes para sancionar la criminalidad y las repercusiones penales que tiene en los individuos.

Asimismo, Troncoso (2017) realizó una investigación titulada Narcotráfico y el Desafío a la Seguridad de la Triple Frontera Andina, en la Universidad de Buenos Aires, para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales, los autores de este artículo se propusieron describir y explicar el escenario del narcotráfico en las fronteras andinas de Bolivia, Chile y Perú, y publicaron sus hallazgos en la revista Relaciones Internacionales, estrategia y Seguridad.

Fue una investigación descriptiva que se realizó bajo el enfoque cualitativo de tipo documental, lo cual permitió establecer que la principal causa de la criminalidad en la triple frontera andina es el narcotráfico y que es a partir de este que incrementan otras actividades

ilícitas como la corrupción, el contrabando, entre otros, además refleja que no existe una agenda de seguridad compartida por los tres países que frene el tráfico de Drogas por esta vía. Lo anteriormente expuesto, permite señalar la relevancia que tiene esta investigación para el presente estudio ya que demostró que existe una estrecha relación entre el narcotráfico y la criminalidad en los países, lo que representa un valioso aporte para el logro de los objetivos planteados.

Por su parte, Gómez (2016) elaboró una investigación titulada *Drogas y su relación con la Delincuencia*, en la Universidad de Alicante, España, para optar al título de licenciada en criminología, el objetivo principal estuvo enmarcado bajo tres aspectos fundamentales a saber: Defina las acciones relacionadas con las drogas que dan lugar a cargos penales, investigue la conexión entre el abuso de drogas y la actividad delictiva, y luego demuestre cómo se ve este problema en las cárceles españolas.

La autora empleó el tipo de investigación documental ya que revisó encuestas aplicadas a centros penitenciarios y describió los resultados obtenidos de las mismas, de lo que inferimos que tanto la tasa de consumo habitual de drogas como la tasa de actividad delictiva entre los participantes han ido aumentando con el tiempo, que existe una fuerte correlación entre el uso de drogas y la actividad delictiva, y que si los asociados con las drogas están sujetos a normas legales, su uso y exposición a las drogas disminuyen. Lo que representa un aporte significativo para el presente estudio porque evidencia que el tráfico de drogas llega directamente a la población quien al consumirla aumenta el riesgo de delinquir y ser juzgados por las leyes de cada país.

Finalmente, Exposito (2015) realizó una investigación denominada Criminalidad Organizada y el Tráfico de Drogas, las transformaciones del Sistema Jurídico Penal Sustantivo y Procesal, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), ubicada en España, para optar al título de doctora. El objetivo principal era examinar los matices del

narcotráfico desde el punto de vista del crimen organizado.

Con base en el diseño de la investigación, podemos decir que se trata de un estudio cualitativo de estilo documental que se basó en gran medida en la observación directa. El autor llega a la conclusión de que, ante el rápido crecimiento del crimen organizado en la sociedad globalizada actual y la implementación de políticas antidrogas más efectivas previstas luego de un debate sobrio y realista sobre el tema, se requieren cambios estatutarios drásticos e inmediatos. De allí, la importancia de esta investigación para la presente ya que evidencia que las legislaciones vigentes necesitan una urgente revisión con la finalidad de que haya repercusiones penales acordes a los crímenes cometidos tanto dentro como fuera del país donde fueron cometidos.

1.5 Justificación de la investigación

Justificación teórica

El estudio del narcotráfico como factor influyente en los altos índices de criminalidad en el Perú es de vital importancia debido a que permitirá vislumbrar las repercusiones en materia penal que enfrenta toda persona u organización que realice actividades ilícitas en el territorio nacional. Asimismo, la presente investigación representa un aporte importante porque con ella se podrá determinar si existen vacíos en las normativas actuales ya que el narcotráfico y la criminalidad crecen a pasos agigantados mientras que la revisión y actualización de las normativas vigentes se realizan con mayor lentitud. Además, sirve de apoyo para organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para investigadores que requieran conocer y profundizar sobre el tema del narcotráfico, la criminalidad, actividades ilícitas, así como las consecuencias de incurrir en las mismas.

Justificación práctica

La prevención del narcotráfico no solo es una medida de seguridad, Sinop una estrategia integral para construir sociedades seguras y sostenibles. Al abordar las causas subyacentes,

fomentar el desarrollo y fortalecer las instituciones, se puede aspirar a construir un futuro en el que el narcotráfico sea un fenómeno controlado y las comunidades puedan prosperar de manera segura y justa.

La prevención del narcotráfico requiere una colaboración estrecha entre naciones. Al trabajar juntos para enfrentar el tráfico de drogas, los países contribuyen a la estabilidad global y a la construcción de un entorno seguro para todos. La cooperación internacional es especial para abordar el carácter transnacional del narcotráfico.

Justificación social

El narcotráfico tiende a socavar la eficacia de las instituciones gubernamentales a través de la corrupción y la infiltración. La prevención implica fortalecer las instituciones, mejorar la capacidad de aplicación de la ley y promover la transparencia. Este fortalecimiento es esencial para construir sistemas gubernamentales robustos y confiables.

Las razones afectadas por el narcotráfico suelen experimentar altos niveles de pobreza y falta de desarrollo. La prevención del narcotráfico implica abordar las causas subyacentes, como falta de oportunidades económicas, mediante programas de desarrollo sostenible. Esto contribuye a construir comunidades más resistentes y menos propensas a caer en la economía ilegal.

1.6 Limitaciones de la investigación

Dentro de las limitaciones a las que se enfrenta la investigación se tiene que para muchas personas e instituciones es un tema tabú del cual muchos no quieren hablar ni opinar bien sea porque no lo consideran totalmente negativo porque a través de él muchas naciones han surgido a nivel económico y social principalmente localidades muy pobres y marginadas o por temor. Por otra parte, la investigación pretende determinar si existen vacíos en las legislaciones vigentes en cuanto a sanciones, consecuencias y aplicación lo que pudiera causar malestar ante algunos organismos gubernamentales.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Analizar la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal

1.7.2. Objetivos específicos

- Identificar las normas jurídicas que regulan el proceso penal que debe aplicarse al narcotráfico como factor influyente de la criminalidad en la República del Perú.
- Caracterizar los hechos ilícitos de criminalidad generados por el narcotráfico que tienen repercusión penal.
- Interpretar la ley procesal penal peruana en sus diferentes artículos aplicables a la criminalidad influenciada por el narcotráfico.
- Describir la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

El narcotráfico influye en la criminalidad peruana trayendo como consecuencia la repercusión penal.

1.8.2. Hipótesis específicas

- Las normas jurídicas que regulan el proceso penal que debe aplicarse al narcotráfico es un factor influyente de la criminalidad.
- Los hechos ilícitos de criminalidad generados por el narcotráfico tienen repercusión penal.
- La ley procesal penal peruana en sus diferentes artículos es aplicable a la criminalidad influenciada por el narcotráfico.
- El narcotráfico tiene alguna influencia sobre la criminalidad peruana y su repercusión penal.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 *Bases teóricas*

Datos históricos del narcotráfico

Cuando se habla de farmacología y medicina, el término "fármaco" puede usarse indistintamente con "principio activo", "materia prima" y "fármaco", pero estos términos no son sinónimos. Sustancia sintética o natural con efectos sobre el SNC que se usa recreativamente para proporcionar euforia, pero con el potencial de tolerancia y adicción. Al respecto Monge (2013) señala que la droga es "toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones de éste" (p. 58).

Igualmente, según Scarpinato (2007) las "drogas" se definen como "sustancias cuyo consumo puede producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, o que resultan en un trastorno en la función del juicio, comportamiento o estado de ánimo de la persona" (p.14).

De acuerdo con Tillerio (2018), el abuso de drogas se ha convertido en un problema social importante en la actualidad debido a la compleja red de influencias que contribuyen a ello. Existe una gran variedad de factores que ayudan a explicar el problema y arrojan luz sobre sus causas.

La naturaleza generalizada del abuso de drogas lo ha transformado de un problema con efectos limitados en la salud pública a uno con implicaciones de gran alcance tanto para los individuos como para la comunidad en general. Los padres, maestros, empleados, empleadores, empresarios, líderes comunitarios y todos los demás se ven afectados por este problema. Porque juega un papel en un fenómeno intrínsecamente difícil de manejar: es parte de un sistema que siempre está evolucionando, produciendo nuevos tipos y derivados de drogas, así como nuevos modos de consumo y comercialización.

Dado que el problema de las drogas tiene varias causas, incluidas las de origen personal

(biológico, psicológico y espiritual), Encontrar una respuesta única es un desafío. sustancia específica (como la pureza, las dosis utilizadas, el modo de administración y el potencial peligroso); local; económico; social; y laborales. Y sobre todo por el tráfico y consumo de drogas. Por lo tanto, es importante reconocer que el tráfico y el consumo de drogas son un "problema social" que afecta a todos de alguna manera y no puede ser tratado como un problema aislado y confinado al hogar o vecindario de una sola persona.

2.1.1. Narcotráfico en el Perú

Según Prado (2014) “como fuente importante de coca cruda y derivados de la cocaína, Perú participa activamente en el tráfico internacional de drogas. Para ser más específicos, Perú alberga la mayor parte de las instalaciones de producción de cocaína del mundo” (p.5) Junto con Colombia y Bolivia, Perú forma el llamado "Triángulo Blanco", que, según la Interpol, es un importante centro de fabricación de drogas con el mismo objetivo que el "Triángulo Dorado", es decir, suministrar la droga a los países norteamericanos y europeos.

Aunque es cierto que los traficantes de cocaína colombianos de la "Conexión Latina" median en la participación del narcotraficante peruano. Este grupo, en pocas palabras, vincula y regula la producción y distribución de bienes de consumo. Sin embargo, desde una perspectiva empresarial, el "crack" ha surgido y se ha afianzado en el mercado norteamericano, proporcionando así una nueva vía de exportación para el CBP producido en Perú.

En primera instancia, el "crack" Era necesario fomentar el crecimiento de una organización TID en Perú que pudiera operar independientemente del cartel colombiano de la droga; al menos desde un punto de vista estratégico, la exportación de cocaína a Estados Unidos ha sido casi totalmente directa. La cocaína de Perú es ahora de baja prioridad para la importación al mercado estadounidense.

En este sentido, la Interpol pone como ejemplo " Aunque los delincuentes cubanos y de otros países son más influyentes en el tráfico internacional de cocaína, los grupos colombianos

siguen teniendo la ventaja, especialmente Nueva York, el sur de California y Texas. En 1983 se estimó que la cocaína colombiana abastecía el 75% del mercado nacional, mientras que la cocaína boliviana abastecía el 10% y la cocaína peruana el 10,11%".

Los compuestos de cocaína ingresan al Perú a través del tráfico ilegal, al igual que ingresan a otras naciones que sirven como centros de fabricación de drogas, con la intención de atender el mercado de consumo local; en otras palabras, sostener un sistema de microcomercialización. Hasta cierto punto, el tráfico peatonal minorista sirve como una táctica de distracción. Como resultado de la dispersión y el cansancio policial, facilita el funcionamiento del narcotráfico de exportación.

Según expertos del Ministerio de la Defensa Nacional (s.f.) "la microcomercialización es la venta al por menor orientada al consumo y se caracteriza por la venta de pequeñas cantidades de drogas"; Las personas de origen de clase media a baja que no están directamente afiliadas con el grupo narcotraficante a menudo lo llevan a cabo" (p. 15).

2.1.2. Criminalidad organizada

Como resultado de los avances tecnológicos y el surgimiento de esquemas comerciales horizontales, las empresas criminales pueden expandir cada vez más su alcance y comercializar bienes y servicios ilegales en mercados más amplios de manera cooperativa. A este respecto, Palazzo (1999) opina que "como resultado, la estructura piramidal tradicional de los grupos del crimen organizado como la Mafía de Sicilia y la Cosa Nostra de Estados Unidos ha tenido que dar paso a la apertura y las posibilidades de la economía global del siglo XXI." (p. 1).

Asimismo, bien lo describen Prieto y Gonzáles (2013) cuando expresan que: Ahora, hay muchas formas en las que los grupos criminales de hoy difieren de la mafia de la vieja escuela, e incluso estas diferencias están sujetas a cambios. Como resultado de estas variaciones, ciertas arquitecturas tienen redes adaptables y débilmente conectadas. Son menos peligrosos debido a la capacidad de sus pequeñas células especializadas para adaptarse a

cualquier entorno. Este es un tema particularmente pernicioso ya que facilita o contribuye a la reducción del riesgo percibido asociado con la participación en actividades ilícitas, fomentando así la corrupción. Son redes de naturaleza más empresarial, menos estructuradas en las que los lazos tácticos y estratégicos se entrelazan con empresas orientadas al cliente que se esfuerzan por compartir mercados en lugar de dominarlos. (p. 2).

Los hallazgos de Prieto y Gonzáles han llevado a un enfoque dentro de las agencias gubernamentales sobre los rasgos asociados con la estructura predominante de las organizaciones; la estructura de autoridad y toma de decisiones, la naturaleza de las actividades emprendidas, la naturaleza de las relaciones entre los integrantes del grupo, los medios por los cuales se coordinan y controlan, etc; así como la capacidad de extender su modo de operación o su impacto más allá de las fronteras nacionales e internacionales. Posteriormente, gracias a los datos consolidados, se configuraron cinco tipologías distintas, relacionadas con la política criminal, la eficiencia del operador en el sistema de justicia penal y la responsabilidad social.

2.1.3. Tratamiento jurídico y penal del tráfico ilícito de drogas

Los legisladores en Perú han estado pensando en formas de penalizar el tráfico de drogas explícitamente desde la década de 1920, especialmente con el desarrollo de 1928 del Proyecto de Código Penal Cornejo Jiménez, en un esfuerzo por proteger la salud pública. Los incisos 61 y 71 del art. 371 del proyecto de ley establece una sentencia mínima de cárcel de tres años para las personas condenadas por tráfico ilegal o posesión de estupefacientes.

Tolerar o supervisar un lugar para el uso de drogas ilegales conlleva las mismas penas. Además, en esta instancia no se tipificó como delito el cultivo de drogas y otras actividades asociadas a su fabricación. Si bien el Código español de 1928 y los códigos italiano y mexicano de 1930 contemplaban un cierto nivel de tipificación, el concepto peruano fue un paso más allá.

Según Pons (2008) durante el primer gobierno de Manuel Prado, las denuncias por

narcotráfico se extendieron y concretaron. La fabricación, el transporte, la importación y la exportación de estupefacientes sin permiso de la Dirección General de Salud estaban incluidos en el ámbito convencional del tráfico delictivo según Decreto Supremo emitido el 5 de julio de 1941, además de obtener y usar tales narcóticos. Esta sentencia marcó el inicio de una estrategia de intervención jurídica en la lucha contra el narcotráfico en el marco de la legislación nacional.

Como resultado de esta mentalidad hiperrepresiva, el aumento constante de los castigos ha sido una característica constante de todas las revisiones legislativas posteriores, lo que garantiza que el comercio ilegal siga estando excesivamente penalizado; reducción de las defensas convencionales contra la conducta premeditada; ocultar circunstancias atenuantes que pueden haber contribuido a un intento o participación secundaria; y la prohibición de cualquier proceso legal o beneficio carcelario para los declarados culpables han sido los sellos distintivos de la ley penal de TID durante los últimos 40 años.

Es importante señalar, sin embargo, que esta tendencia hacia la sobre criminalización no es exclusiva del derecho peruano, sino que predomina en las leyes internacionales y en los acuerdos multinacionales. Además, la prohibición del transporte ilegal por parte del legislador peruano siempre ha sido una expresión abierta de deferencia a las declaraciones supranacionales.

2.1.4. Ley Penal Aplicable a los delitos de criminalidad por influencia del Narcotráfico en el Perú

Para que el legislador aplique la ley y haga comparecer a la criminalidad por influencia del narcotráfico logrando los objetivos propuestos Es importante reevaluar algunos de los reclamos que se han hecho en contra del Capítulo V del Decreto Ley 22095 de 1978 (Del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas y Sanciones) y su revisión por el Decreto Legislativo 122 de 1981: Antes de proponer algunas consideraciones de *lege ferenda*, la política penal antidrogas en el Perú se basa en un postulado constitucional, y este es un punto importante a enfatizar en

cualquier estrategia de reforma.

El Art. 17 de la Constitución Peruana de 1979 (p. 69) dispone sin reservas: "Para combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas, el Estado controla y vigila la fabricación, calidad, uso y venta de productos alimenticios, farmacéuticos y biológicos". Este artículo fue generado gracias a una actitud política que no existe en otras constituciones modernas.

Es por ello, que el caso peruano resulta, "en consecuencia, bastante inusual, si no del todo cómodo con los postulados de interferencia limitada y lógica represiva, para cualquier esfuerzo futuro para redactar una legislación penal antidrogas. En otras palabras, reconoce con calma el estado actual del problema, tal como lo propone Ledesma (1986) "al menos en el largo plazo, el tema de la política de drogas es análogo al problema de la política criminal, donde el objetivo no es la erradicación sino el esfuerzo constante y práctico por mantener el crimen dentro de niveles normales socialmente soportables, una interpretación de este marco de tiempo es el desafío de confinar un fenómeno dentro de límites socialmente aceptables.

Considerando lo anterior, se reafirman las siguientes críticas al Capítulo V del Decreto Ley 22095 de 1978 (Del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas y Sanciones), y a su modificación mediante el Decreto Legislativo 122 de 1981:

- Art. 1, inc. Es claro que el artículo 2, Primer Protocolo Adicional al Convenio Suramericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, no ha sido modificado para adecuarlo al estilo de trabajo del TID.
- Para dar un ejemplo que tiene un impacto significativo en la ley, la mayoría de los factores que pueden cambiar la severidad de una sentencia son vagos y difíciles de precisar, específicamente, el inciso (1) del artículo 55 B. La sanción se reduce "Si la plantación o el cultivo es pequeño", según se establece en el reglamento.
- Ha sido difícil implementar con algún grado de precisión el concepto colombiano de "dosis personal" en todo el país, ya ha dado lugar a una interpretación judicial sesgada

y empírica de la excepción del art. 56, sobre la posesión para uso propio, incluso en la ley original.

- Si bien las actividades idénticas fueron previamente previstas como un factor agravante en inc. 1 del art. 55-A, se ha constituido en el art. 57. Naturalmente, esta peculiar circunstancia tiende a contradecir el principio liberal de *non bis in idem* y hace que lo dispuesto en el art. 57 en gran medida ineficaz.
- Se han descuidado la economía legislativa y el sentido común, lo que ha dado lugar a la inclusión redundante de requisitos procesales y ejecutivos de otras leyes. Caso en punto, ese ha sido el caso del Art. 54 que con "solemnidad" declara que "En los términos de su Ley Orgánica, corresponde al Ministerio Público interponer la denuncia que inicia la acción penal para perseguir el delito de tráfico ilícito de drogas"; algo similar ha ocurrido en el Art. 65 con relación a la reincidencia.
- Ratificando la tradición sobre criminalizadora, el Art. 62 dispone que no favorece al cómplice secundario de un delito de TID la atenuante del Art. 102 del Código penal.

2.1.4 Aspectos de responsabilidad social y medio ambiente

Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales tienen la responsabilidad social de fomentar la seguridad, la paz, el libre tránsito de las personas por todo el territorio nacional sin temor a ser agredidos, robados y en algunos a perder la vida al encontrarse en situaciones ligadas al narcotráfico o a la práctica indiscriminada de cualquier actividad ilícita.

Pero cuando considera que las muchas etapas del comercio de drogas ilícitas, desde la producción hasta la distribución y la venta minorista, están todas vinculadas, puede ver cómo esto puede ser problemático, es necesario resaltar que esto produce impacto en el medio ambiente debido a que muchas hectáreas de terreno son taladas de manera indiscriminada perjudicando la vida silvestre que en ella habita. Además, algunas hectáreas de terreno son

utilizadas para realizar pistas de aterrizaje clandestinas para la distribución y venta de sustancia estupefacientes perjudicando de esta forma al ambiente.

El narcotráfico en el Perú ha sido un problema persistente que ha afectado no solo a la nación andina sino también a la estabilidad regional. A lo largo de las décadas, este fenómeno ha evolucionado en respuesta a factores históricos, socioeconómicos y políticos. En este ensayo, exploraremos la compatibilidad del narcotráfico en el Perú, analizando sus orígenes, las condiciones que lo han propiciado y las perspectivas para su abordaje.

2.1.5 Aspectos históricos

El narcotráfico en el Perú tiene raíces profundas en la historia del país. Desde las décadas de 1980 y 1990, el conflicto armado interno proporcionó un terreno fértil para el surgimiento de actividades ilegales, incluyendo el cultivo y tráfico de drogas. A medida que la violencia disminuyó, el narcotráfico no solo persistió, sino que también se adaptó a nuevas circunstancias. La historia de la relación entre narcotráfico y el conflicto armado destaca la interconexión entre la violencia política y el crimen organizado.

La geografía del Perú desempeña un papel crucial en la dinámica del narcotráfico. Las vastas regiones selváticas proveen el ambiente perfecto para el cultivo de drogas ilícitas, mientras que la pobreza y la falta de infraestructuras en estas áreas crean condiciones propicias para la participación de comunidades vulnerables. La lucha contra el narcotráfico debe abordar estas raíces socioeconómicas para ser efectiva a largo plazo.

Las respuestas gubernamentales al narcotráfico han variado a lo largo de los años. Desde operaciones militares hasta estrategias de desarrollo alternativo, el gobierno peruano ha buscado diferentes enfoques. Sin embargo, desafíos en la implementación, corrupción y falta de coordinación han limitado la eficiencia de estas medidas. La cooperación internacional, aunque presente, a menudo se ve obstaculizada por intereses divergentes.

2.1.6 Narcotráfico y violencia

La conexión intrínseca entre el narcotráfico y la violencia ha dejado cicatrices profundas en la sociedad peruana. Grupos armados vinculados al tráfico de drogas han perpetuado la inseguridad en ciertas regiones, afectando negativamente la calidad de vida de las comunidades locales. La lucha contra el narcotráfico debe abordar no solo la producción y distribución de drogas, sino también las causas subyacentes de la violencia asociada.

El narcotráfico en el Perú enfrenta desafíos cambiantes en un entorno global dinámico. Tendencias emergentes en la producción de drogas, la internalización de los carteles y la adaptación a nuevas tecnologías presentan retos continuos. Para abordar estos desafíos, se requiere una estrategia integral que incluya desarrollo sostenible, cooperación regional y medidas efectivas de aplicación de la ley.

En conclusión, el narcotráfico en el Perú es un fenómeno complejo arraigado en la historia y la geografía del país. Su abordaje efectivo implica una comprensión profunda de sus causas y consecuencias, así como un compromiso a largo plazo para abordar las condiciones subyacentes. La cooperación nacional e internacional es esencial para este desafío en constante evolución y construir un futuro más seguro y próspero para el Perú.

La prevención del narcotráfico no solo es una medida esencial para garantizar la seguridad pública, sino que también desempeña un papel crítico en el desarrollo socioeconómico y la estabilidad global. A continuación, se presenta una justificación práctica de la importancia de la prevención del narcotráfico.

2.1.7. El narcotráfico en Latinoamérica

El narcotráfico en Latinoamérica tiene raíces históricas que se remontan a décadas atrás. Desde la producción de cocaína en los Andes hasta el cultivo de amapola en México y Centroamérica, la región ha sido un epicentro para la producción y tráfico de drogas ilícitas.

Las conexiones históricas entre el narcotráfico y movimientos guerrilleros en algunos países resaltan la complejidad de este fenómeno.

La geografía diversa de Latinoamérica ha contribuido al narcotráfico, proporcionando vastas áreas para el cultivo de drogas. La pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades económicas en algunas regiones han llevado a comunidades vulnerables a participar en la producción y distribución de drogas como una forma de supervivencia, abordar las raíces socioeconómicas es esencial para una estrategia exitosa.

Las respuestas de los gobiernos latinoamericanos al narcotráfico han variado, desde estrategias de aplicación de la ley hasta políticas de desarrollo alternativo. La cooperación regional e internacional ha sido un componente clave en muchos esfuerzos, aunque la efectividad de estas medidas a menudo se ve obstaculizada por la corrupción, falta de recursos y diferencias en políticas nacionales.

La conexión entre el narcotráfico y la violencia es evidente en muchos países latinoamericanos. Grupos criminales organizados, a menudo ligados al narcotráfico de drogas, han desencadenado conflictos violentos, amenazando la seguridad ciudadana y estabilidad institucional. La lucha contra el narcotráfico debe abordar simultáneamente las causas subyacentes y las manifestaciones violentas de este fenómeno.

Los desafíos actuales del narcotráfico en Latinoamérica incluyen la adaptación constante de los carteles a las estrategias gubernamentales, la diversificación de las rutas de tráfico y la influencia creciente de organizaciones criminales transnacionales. Las perspectivas para el futuro requieren una estrategia integral que incluya no solo medidas de seguridad, sino también esfuerzos significativos en desarrollo económico, educación y fortalecimiento institucional.

En conclusión, el narcotráfico en Latinoamérica es un fenómeno complejo que afecta a toda la región. Su abordaje efectivo implica una comprensión profunda de sus raíces históricas

y socioeconómicas, así como un enfoque integral que combine medidas de aplicación de la ley con estrategias de desarrollo sostenible. La cooperación regional e internacional es esencial para enfrentar este desafío de manera efectiva y construir un futuro más seguro y próspero para toda Latinoamérica.

2.1.8 Estrategias para combatir el narcotráfico

La cooperación entre naciones es fundamental para combatir el narcotráfico y la organización criminal. El intercambio de información, la armonización de leyes y la colaboración en operativos conjuntos permiten enfrentar de manera más efectiva las redes transnacionales. Iniciativas con INTERPOL y acuerdos bilaterales refuerzan la capacidad de los países para hacer frente a estos desafíos de manera coordinada.

La consolidación de instituciones gubernamentales es esencial para combatir la corrupción y la infiltración de organizaciones criminales en la administración pública. Inversiones en la formación de fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia, junto con mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, contribuyen a crear entornos institucionales más resistentes y eficientes.

Abordar las causas subyacentes del narcotráfico implica crear oportunidades económicas y mejorar las condiciones sociales en las áreas afectadas. Programas de desarrollo sostenible, acceso a la educación y generación de empleo en regiones vulnerables ayudan a disminuir la atracción de actividades ilícitas, reduciendo la dependencia de comunidades enteras de la economía del narcotráfico.

Complementando los enfoques tradicionales, estrategias de reducción de daños buscan minimizar el impacto negativo del consumo de drogas y la actividad criminal. Esto incluye programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como la promoción de políticas de reducción de daños que buscan mitigar los efectos negativos de las drogas en la salud pública.

La aplicación de tecnología avanzada, como análisis de datos, inteligencia artificial y vigilancia satelital, fortalece las capacidades de las fuerzas de seguridad. La recopilación y análisis de información de tiempo real permiten identificar patrones, rutas y actividades de organizaciones criminales, mejorando la toma de decisiones y la efectividad de las operaciones.

La colaboración activa con comunidades afectadas es esencial para el éxito a largo plazo. La participación ciudadana, el fortalecimiento de la confianza en las instituciones y la promoción de la responsabilidad comunitaria contribuyen a la prevención del crimen y a la construcción de entornos resilientes.

En conclusión, la lucha contra el narcotráfico y organización criminal requiere una estrategia integral que aborde las causas subyacentes y las manifestaciones del problema, La cooperación internacional, el fortalecimiento institucional, el desarrollo socioeconómico, las estrategias de reducción de daños, la tecnología y la participación comunitaria son componentes esenciales de un enfoque efectivo. Al integrar estas estrategias, se puede aspirar a construir sociedades más seguras, resilientes y preparadas para enfrentar los desafíos del crimen organizado en el siglo XXI.

2.2. Términos conceptuales

Anomia

Ausencia de ley. Psicológica y Social. Conjunto de situaciones que derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación (Real Academia Española, 2016).

Abstemio

Individuo que ahora o históricamente no bebe alcohol. Un abstemio, en la definición más estricta, es alguien que no bebe alcohol y nunca lo ha hecho. Los abstemios se definen como aquellos que no han bebido alcohol en el último año por razones estadísticas. Es posible que no se ajuste a los criterios de un abstemio. Alguien que solo bebe a veces en entornos sociales puede considerarse abstemio en la comunidad que lo rodea. (Gencat, 2012)

Abuso de drogas

Ocurre cuando una persona participa persistentemente en el uso de una sustancia o droga a pesar de los efectos negativos que tiene en su vida. Los compromisos importantes pueden romperse como resultado de este comportamiento (en casa, en la escuela, en el trabajo, etc.); manifestaciones de problemas interpersonales, sociales o legales (violencia, disputas domésticas, etc.); instancias en las que se ponen así mismos o a otros en peligro debido a la intoxicación (conducir bajo la influencia, realizar ocupaciones peligrosas después de beber, etc.), etc. Este último es más preocupante ya que el riesgo ya es evidente después de una sola instancia de la conducta. (Gencat, 2012)

Adicción a sustancias psicoactivas

La tolerancia y la dependencia pueden desarrollarse con el uso prolongado de cualquier medicamento, ya sea una sola sustancia o una combinación de sustancias, la adicción se caracteriza por el uso obsesivo de la droga, acompañado de síntomas de abstinencia ante los intentos de reducirla y una búsqueda frenética de la sustancia cuando no está disponible. (Gencat, 2012)

Anfetamina

Droga estimulante (conocida también con el nombre de speed) Esto, a corto plazo, te hace sentir muy animado, lleno de energía y hambriento, pero no cansado. La fatiga, la tristeza, el insomnio, el letargo, la preocupación, etc. se instalan a medida que desaparecen los efectos. (Gencat, 2012)

Cannabis

Compuesto químico aislado de la planta de Cannabis. La marihuana es el tipo de cannabis más popular (hojas y tallos secados y triturados) y el hachís (resina prensada). (Gencat, 2012)

Cocaína

Droga producida sintéticamente a partir de la ecgonina o extraída naturalmente de las hojas de

coca. Estimulante para el cerebro y el sistema neurológico. (Gencat, 2012)

Codependiente

Familiar, pareja o conocido de un alcohólico o drogadicto. La actitud de la persona codependiente suele prolongar la dependencia del adicto y dificulta su rehabilitación.

Comorbilidad

Enfermedad concurrente se refiere a la presencia de dos o más enfermedades en el mismo paciente sometido a investigación o tratamiento por una dolencia diferente. (Gencat, 2012)

Criminalidad

Es la suma de todas las cosas dañinas que las personas se hacen unas a otras. Los delitos contra el orden público son una categoría de delitos graves según la ley. (WikiCrim, 2019)

Delincuencia

Cantidad o tasa de actividad delictiva en un área determinada o período de tiempo. (EcuRed, 2019)

Droga

Es cualquier cosa que pueda afectar la biología o la química de un organismo vivo de una manera que no se obtiene de los alimentos. Algunas de sus muchas aplicaciones incluyen el tratamiento de enfermedades, la mejora de la resistencia física y la modificación de la respuesta inmunológica y la alteración intencional de la conciencia (en cuyo caso se reconoce mejor como un químico psicoactivo). (EcuRed, 2019 citado a la Organización Mundial de la Salud 1994).

Grupos Delictivos Organizados

Organización de tres o más personas que existe durante un período de tiempo prolongado y actúa de manera concertada para cometer uno o más de los delitos o infracciones más graves definidos en la presente Convención con el objetivo de obtener algún tipo de recompensa pecuniaria, ya sea monetaria o de otro tipo. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y

el Delito [UNODC], 2004)

Ilícito

El que viola las normas de la decencia o la ley. (Porto y Merino, 2009, citado por Peralta y Fajardo, 2016)

Incidencia

La defensa es un método que alienta a las personas a aprender y discutir problemas sociales, en detectar ideas y tener las habilidades para negociar o colaborar con el fin de presentar tales ideas ante los tomadores de decisiones que pueden implementarlas. (Lopez, 2007)

Ley

Norma emanada de las Cortes en el ejercicio de su potestad legislativa (Enciclopedia Juridica, 2014).

Ley Penal

Como la representación formal de la autoridad gubernamental legítima, definiendo delitos, castigos y precauciones de seguridad de manera imparcial y clara. (Lopez, 2007)

Narcotráfico

Significa traficar ilegalmente con grandes cantidades de sustancias nocivas. (Significados, 2017).

III. MÉTODO

3.1. Tipo de Investigación

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, el cual según Sampieri-Collado et al. (2010) “expone los hechos tal como ocurren en la realidad estudiada”, lo que significa que se enfoca en comprender y desarrollar los fenómenos, estudiándolos desde el punto de vista de los participantes en un escenario natural y en conexión con el contexto.

3.1.1. Alcance

El alcance de la investigación fue descriptivo definido por Arias (2012) “consiste en definir las características y características de algo para determinar cómo funciona” (p.24) y correlacional definida por Palella y Martins (2006) como aquella que “permite cuantificar la correlación entre muchos factores” (p.94) como se documentarán hechos y circunstancias reales y se establecerá la conexión entre el narcotráfico y su efecto sobre el delito.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación según Palella y Martins (2010) es la “estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad e inconveniente planteado en el estudio” (p.86). Hay tres grandes categorías: experimentos, diseños teóricos y bibliográficos. El estudio actual utilizó un enfoque no experimental, que "se realiza sin modificar conscientemente ninguna variable". El investigador no reemplaza deliberadamente las variables independientes con otros factores. Las situaciones del mundo real y las marcas de tiempo se tienen en cuenta mientras se observan los hechos para su análisis posterior.” (Palella y Martins, 2010, p. 87).

La presente es una investigación fue de tipo documental porque a través del resumen analítico se facilitó la comprensión de la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal, la cual será respaldada con información de contenidos científicos, el estudio de la normativa legal de Perú y demás bibliografías. Asimismo, de acuerdo con ello, el alcance de este trabajo de investigación será descriptivo, cumpliendo con el reglamento de

investigación de la Universidad Nacional Federico Villareal.

De allí que, por ser una investigación de tipo documental la metodología a aplicar en se deriva del método de análisis documental de la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal, cada aspecto relevante será estudiado de acuerdo con lo establecido por Arias (2012), que expresa que dicho diseño.

Los datos secundarios son aquellos recopilados y documentados por otros investigadores en archivos o fuentes publicadas; este es un proceso iterativo que incluye búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación: impresas, audiovisuales o electrónicas. El objetivo de este plan, al igual que con todos los proyectos de investigación, es promover la comprensión humana. (p. 48).

En este caso se realizó la investigación a partir de la exploración de documentos en archivos referentes a la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal, permitiendo tener un criterio real basado en la pretensión de la aplicación de este proceso. Asimismo, la misma será contentiva de ciertas etapas de la Investigación en las que se consideraran los pasos siguientes:

- 1.-Búsqueda de fuentes: impresas y electrónicas (Internet).
- 2.-Lectura inicial de los documentos disponibles.
- 3.-Elaboración del esquema preliminar o tentativo.
- 4.-Recolección de datos mediante lectura evaluativa y elaboración de resúmenes.
- 5.-Análisis e interpretación de la información recolectada en función del esquema preliminar
- 6.-Formulación del esquema definitivo y desarrollo de los capítulos.
- 7.-Redacción de la introducción y conclusiones.
- 8.-Revisión y presentación del informe final.

Estas etapas representaran la forma más idónea para llevar a cabo la investigación dado que brindaran un soporte que facilitara la exploración documental y la selección de los aportes

verdaderamente significativos para realizar el estudio.

3.2. Población y Muestra

En esta investigación, no se determinó la población y la muestra, por cuanto éste es un trabajo de investigación con tipología documental, motivo por el cual, el presente estudio está encaminado a la obtención de un resultado positivo en base a una teoría fundamental sobre la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal.

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
	Narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> • Narcotráfico en el Perú
Variable Independiente		
		<ul style="list-style-type: none"> • Criminalidad organizada
	Criminalidad y	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento jurídico y penal del tráfico ilícito de drogas
Variable Dependiente	Repercusión penal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Penal Aplicable a los delitos de criminalidad por influencia del Narcotráfico en el Perú

Fuente: Elaboración propia

3.4. Instrumentos

El análisis documental se realizó utilizando una variedad de herramientas que incluyen archivos, computadoras y análisis de contenido, haciendo un seguimiento de las propias acciones utilizando una tabla para registrarlas y categorizarlas; mediante el uso de métodos para recopilar, archivar, clasificar y analizar registros. En relación a esto, se consideró, como parte fundamental para llevar el registro de actividades diarias, lo establecido por Muñoz et al. (citado por Bernal, 2017); donde sugirió algunas técnicas e instrumentos para la recolección de información definiéndolas así:

- Observación: es un relato detallado, amigable y confiable de acciones manifiestas.
- Subrayado: se utiliza para enfatizar un determinado esquema mediante la aplicación de resaltadores y/o colores.
- Anotaciones y apuntes: son pequeños fragmentos importantes que logran ser captados y anotados en un instrumento durante la observación.
- Fichado: se refiere al hallazgo de resúmenes de archivos que tienen relevancia en el tema en estudio.
- Internet: no se puede negar el potencial de Internet como herramienta para recopilar información en la actualidad; de hecho, ha cobrado prominencia como fuente principal de recopilación de datos.

3.5 Procedimientos

1. Identificar las normas jurídicas que regulan el proceso penal que debe aplicarse al narcotráfico como factor influyente de la criminalidad en la República del Perú: consistió en un análisis exhaustivo del basamento legal peruano.
2. Caracterizar los hechos ilícitos de criminalidad generados por el narcotráfico que tienen repercusión penal: consistió en una revisión noticiosa y documental sobre los hechos de mayor relevancia a nivel nacional con y sin incidencia internacional.

3. Interpretar la ley procesal penal peruana en sus diferentes artículos aplicables a la criminalidad influenciada por el narcotráfico: consistió en una interpretación de la ley y los artículos aplicables a la criminalidad por narcotráfico.
4. Describir la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal: consistió en relacionar ambas variables con la finalidad de determinar la incidencia de una sobre la otra.

3.6 Análisis de Datos

Fueron analizados mediante el uso de las técnicas de la investigación documental con un enfoque cualitativo que permitió esbozar un análisis interpretativo sobre la realidad problemática y sus posibles debilidades con miras a una solución próxima y viable legalmente aplicable.

3.7 Consideraciones Éticas

Responsabilidad en el planteamiento de las ideas y convicciones objetivas derivadas del análisis profundo de las leyes.

IV. RESULTADOS

4.1 Normativa jurídica que regula el proceso penal que se aplica al narcotráfico como factor influyente de la criminalidad en la República del Perú.

El marco normativo peruano, en su continua penalización del narcotráfico dentro del territorio nacional, se destaca tres momentos de suma importancia en donde la regulación legislativa del Perú adopta un conjunto de leyes para combatir el tráfico de drogas. Para el año de 1920 el Estado emitió la regulación formal de la producción de drogas dentro del mercado formal; seguidamente, para el año de 1940 el Ejecutivo Nacional reorientó su postura y estipuló dentro del Derecho Penal dar respuesta al incremento de las organizaciones criminales las cuales tienen fines al narcotráfico de drogas en aras de contrarrestar los efectos que este tipo de grupo delictivo acarrea. A finales de 1960, el Estado decidió combinar el marco legislativo con el área de la salud, teniendo un discurso en donde las drogas son un problema de la sociedad (Beckman, 2019).

El avance jurídico a nivel internacional, ha permitido que los diversos órganos que albergan el poder en el Perú estipulen una serie de normas y medidas legislativas para regular el uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para uso exclusivo del área médica y científica; al mismo tiempo, dictaminó las sanciones pertinentes para la mitigación de la producción, propiedad y comercio ilícito de dichas sustancias.

El Código Penal de 1991, detalla el ámbito regulatorio en cuanto al narcotráfico de drogas; de esta manera, la sección II, del capítulo III, dentro del título XII en lo que respecta a la parte especial, se alberga los artículos 296 al 303, en donde se especifica: la modalidad punible en cuanto al narcotráfico de drogas; actos de siembra, cultivos y tráficos ilícitos; agravantes; posesión no punible; investigación sobre el consumo de drogas y expulsión de extranjeros.

En este sentido el artículo 296 del Código Penal peruano, se considera como el pilar

principal sobre el delito de tráfico ilegal de drogas; no obstante, dicho artículo tipifica cuatro delitos distintos. Es en este aspecto, que la promoción, posesión, suministro y la conspiración en cuanto al fortalecimiento del narcotráfico de drogas, son delitos categorizados diferentes entre sí, por lo que dependiendo del acto la gravedad de los hechos la sentencia puede variar (Beckman, 2019).

En concordancia con lo anterior, la legislación y basamento nacional dictamina los siguientes puntos resaltantes: en primer lugar, la Constitución Política del Perú en su artículo 8 detalla que el Estado tiene la obligación de combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas y regula el uso de las mismas en la sociedad. En segundo lugar, el Decreto Ley No. 22095 del año de 1978, referente al reconocimiento de los problemas de salud pública que constituyen las drogas, puntualiza la represión del tráfico ilícito de drogas que pueden causar dependencia, promocionando la prevención del uso indebido, para una futura rehabilitación y reducción de la producción de los cultivos de la planta de la coca. (Beckmann, 2021)

En tercer lugar, se posiciona el Decreto Legislativo No. 824 del año 1996, el cual explica la Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, en donde se estima que el narcotráfico destruye considerablemente las bases políticas, económicas y culturales de una sociedad, por lo que el combate nacional es un deber de los diversos órganos nacionales. En cuarto lugar, el Decreto Legislativo No. 1126 del año 2012, el cual estuvo dirigido a reforzar la estrategia de seguridad y defensa nacional, es así que se conciertan medidas para el control de productos y equipos empleados para la elaboración de drogas ilícitas.

En quinto lugar, el Decreto Legislativo No. 1241 del año 2015, en donde se fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, es por ello que bajo esta normativa se reconoce el narcotráfico y otros actos ilícitos que atentan contra la seguridad social, por lo que se refuerza el combate en las diversas manifestaciones del tráfico de drogas. Las políticas y estrategias propuestas por el decreto tienen como finalidad contrarrestar la producción y comercialización

de las drogas ilícitas, contando con el apoyo de las fuerzas armadas como ente de control.

La estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021 (DS núm. 092-2017-PCM), tiene como objetivo proteger la sociedad de los efectos colaterales que acarrea el tráfico ilícito de drogas, en donde el Estado debe tener principal presencia en las zonas de mayor influencia de estas sustancias para combatir debidamente la producción y comercialización. La actual administración política electa en el año 2021, está comprometida en el combate de los grupos encargados al narcotráfico de drogas dentro de todo el territorio nacional. En este aspecto, el Estado tiene el deber de desarrollar una política integral en base a los principios éticos y valores sociales se combata la distribución de drogas ilícitas. De igual manera, el gobierno se compromete en promover elementos educacionales, económicos y comerciales en cuanto a la salud pública y control se refiere. (Pierce, 2020)

4.1.1 Dimensión tratamiento jurídico y penal del tráfico de drogas

De acuerdo con el tratamiento jurídico y penal del tráfico de drogas por el delito de tráfico ilícito de drogas, se estiman los siguientes aspectos relevantes los cuales son aplicados tras el procesamiento de un individuo bajo este tipo de conducta delictiva; es así que se explica en la Figura 1:

Figura 1

Esquema de la dimensión tratamiento jurídico y penal del tráfico de drogas

Drogas

1. Penaliza el narcotráfico de drogas, dependiendo del tipo y gravedad de los hechos el individuo será condenado.
2. Como delito. El tráfico ilícito de drogas es una de las conductas de mayor difusión social.
3. La normativa penal esta principalmente orientada a mitigar las conductas que favorecen y promueven el narcotráfico de drogas
4. Los primeros hechos penalizados sobre el tráfico ilícito de drogas se remontan en el año de 1945 en el Puerto del Callao.
5. El combate jurídico contra el tráfico de drogas se posiciona desde la Constitución Política del Perú, hasta el marco legal
6. Los artículos 296 hasta el 303 tipifica los agravantes, atenuantes y conductas penalizadas
7. Actual administración política se ha comprometido en el combate contra las drogas dentro del territorio nacional.
8. Reformas aplicadas buscan mejorar los artículos establecidos de acuerdo con los tiempos actuales y modalidades delictivas.

Nota. Aspectos puntuales de la dimensión tratamiento jurídico y penal del tráfico de drogas.

4.2 Hechos ilícitos de criminalidad generados por el narcotráfico que tiene repercusión penal

Dentro de este pilar, se expone los diversos casos ocurridos en todo el territorio nacional referente a la criminalidad generada por el narcotráfico, cuyos resultados han derivado en una amplia repercusión penal; por ello se exponen los siguientes hechos:

En la zona del Vraem, es un valle que se extiende por las regiones de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín; esta zona se caracteriza por altos niveles de pobreza, de esta manera, el grupo “Sendero Luminoso” fue uno de los grupos más violentos de América del Sur que tenía como objetivo tomar el poder por la vía armada y el narcotráfico por toda la región. El gobierno peruano, en los últimos años se ha centrado en la aprobación de extensos planes para combatir los actos delictivos que esta región acontece. (Cueto, 2021)

Por otro lado, se destacan los sucesos ocurridos de presuntas operaciones ilícitas en el puerto de El Callao, el cual fue el detonante para exhibir una red de narcotráfico en donde la alta cúpula de los entes judiciales y políticos de la zona tienen participación en estos actos delictivos. La operación legal para mitigar la situación fue denominada los cuellos blancos del puerto, por lo que el puerto de El Callao ha sido utilizado en las últimas décadas como centro de exportación de productos y sustancias ilícitas, principalmente el tráfico de drogas. Asimismo, dentro de esta zona ha sido azotada años tras año por eventos violentos para el dominio total de las operaciones, no obstante, la violencia no es algo recurrente en el Perú a diferencia de otros países del continente. (Barboza, 2019)

Diversos representantes de los altos cargos del Poder Judicial del Perú se vieron principalmente involucrados en estas operaciones ilícitas, las cuales fueron demostradas a través de la interceptación telefónicas de múltiples participantes de los sucesos. La Corte Suprema y el Congreso de la República tomaron las medidas pertinentes de acuerdo con la legislación normativa vigente del Perú, pero tal situación también demostró que estas

instituciones están involucrados diversos funcionarios; en el contexto actual se activaron los protocolos del Código Penal que corresponden, ya que se trata del caso con mayor gravedad judicial de todos los tiempos en la nación.

Es importante resaltar, que diversos medios de comunicación de alta trayectoria en el Perú han expresado que el narcotráfico provee de trabajo y el acceso a bienes para aquellas regiones en donde el Estado no suministra los recursos y oportunidades necesarias para la sociedad; de esta forma, gran parte de las personas en situaciones precarias optan por el desarrollo del narcotráfico.

En concordancia con lo anterior, se puede mencionar que países fronterizos con el Perú también están flagelados por el narcotráfico; es por ello, que tantos diversos autores como medios de comunicación concuerdan en el simple hecho de que el tráfico ilícito de drogas es un acto difícil de combatir, ya que lamentablemente los que corresponden llevar las responsabilidades jurídicas y políticas de la nación pueden ser sobornados para operar bajo esta amplia red delictiva.

4.2.1 Dimensión aspectos de responsabilidad social y medio ambiente

Los datos contemplados permitieron determinar la dimensión de los hechos de criminalidad generados por el narcotráfico que tienen repercusión nacional, resaltando dentro de los sucesos explicados anteriormente el compromiso social y las afectaciones generadas al medio ambiente, como resultado del descontrol de la red de tráfico de sustancias ilícitas y sus principales daños sociales. Por ello a continuación se explica en la Figura 2:

Figura 2

Esquema de la dimensión aspectos de responsabilidad social y medio ambiente

Aspectos de responsabilidad social y medio ambiente	1. Los sucesos ocurridos principalmente en la zona del Vraem han sido de principal incidencia en cuanto al narcotráfico se refiere.
	2. La zona del Vraem ha sido azotada por diversas bandas delictivas que han repercutido la estabilidad.
	3. El daño medio ambiental ha sido grave ya que la red de tráfico ilícito de drogas ha contribuido a la destrucción en gran parte de este bosque. Los primeros hechos penalizados sobre el tráfico ilícito de drogas se remontan en el año de 1945 en el Puerto del Callao.
	4. El Estado, el órgano judicial y demás entes de seguridad han doblado sus esfuerzos para el combate nacional.
	5. El caso nacional denominado “Cuellos blancos”, fue un suceso en donde se vieron involucrados magistrados a nivel nacional.
	6. Desde políticos, jueces y personas civiles fueron repercutidos por estos hechos, en donde se aplicó todos los aspectos de la ley.
	7. El puerto del Callao es una zona de gran incidencia para movilizar cualquier tipo de sustancia ilícita.
	8. Se estima que los involucrados se procesen y condenen bajo los parámetros y responsabilidad del Código Penal.

Nota. Aspectos puntuales de la dimensión aspectos de responsabilidad social y medio ambiente.

4.3 La Ley Procesal Penal del Perú en sus diferentes artículos aplicables a la criminalidad influenciada por el narcotráfico

El Código Penal peruano con respecto a los artículos aplicables en cuanto a la criminalidad influenciada por el narcotráfico, se puede resaltar los siguientes (El Peruano, 2020):

El artículo 296 del Código Penal Peruano alberga una composición múltiple de delitos con características propias de las conductas delictivas que se tipifica en este artículo. En primer lugar, se debe considerar que la promoción o facilitación del consumo ilegal de drogas mediante actos de producción o tráfico de drogas, el sujeto activo debe efectuar este tipo de acto, siendo una conducta que difunde el consumo ilegal de drogas. En segundo lugar, de la posesión de drogas para su tráfico ilícito, para ser procesado por este tipo de delito es necesario que el sujeto activo materialice la tenencia o posesión de cualquier tipo de droga que esta fiscalizada, por lo que la cantidad de droga que este posea no afectará la tipicidad de los hechos.

En tercer lugar, los actos por suministro, producción o comercialización con respecto a materias primas o insumos direccionados a la elaboración de drogas y actos afines, se identifica conductas delictivas como la producción, acopio o comercialización de materias primas con fines ilícitos. Asimismo, esta categoría detalla otros tipos de conductas alternativas, por lo que solo basta que el individuo ejecute cualquiera de ellas, de esta manera se destacan las siguientes acciones:

- Introducción al país por medios de actos de contrabando de materias primas o sustancias químicas con fines ilícitos, las cuales sean ingresadas desde el extranjero por el individuo.
- La producción y obtención de materias primas o sustancias químicas para fines ilícitos que sean perpetuados por un individuo.

- La conducta de acopio por parte de un individuo, el cual tenga una concentración física de materias primas o insumos en un lugar determinado para la elaboración o comercialización de drogas.
- La provisión, este supuesto es el equivalente al suministro de materias primas a terceros para el almacenamiento con el fin de ser utilizados en la producción de sustancias ilícitas.
- Con respecto a la comercialización, se trata de cualquier tipo de actividad económica ya sea la compra y venta de materias primas o insumos con fines ilícitos.
- El traslado de materias primas o sustancias químicas dentro del territorio nacional con fines ilícitos.
- Los actos de facilitación, ya sea que involucre cualquier tipo de colaboración tanto material o intelectual para la realización de actividades referente a la producción, acopio, distribución o comercialización de sustancias ilícitas.
- Cualquier acto de financiamiento integrado por cualquier tipo de persona u organizaciones que dispongan de recursos económicos ya sea para la producción, acopio, distribución o comercialización de sustancias ilícitas.

En cuarto lugar, se posiciona la conspiración para promover o facilitar el tráfico ilícito de drogas, por lo que para la consumación de este acto es necesario que el individuo participe en la planeación de actos delictivos para la facilitación de tráfico ilícito de drogas. En esta conducta se constituye por la tipicidad del dolo, por lo que no es necesario que los conspiradores constituyan dichas actuaciones.

Por otra parte, en lo que concierne a las circunstancias de agravantes y atenuantes del tráfico ilícito de drogas, se posiciona el artículo 297 del Código Penal, por lo que existen dos tipos de grado para la imposición de una penalidad mayor o menor. Las circunstancias agravantes de primer grado se ubican en una penalidad no menor de 15 años ni mayor a 25

años; la multa e inhabilitaciones se estipularán bajo los apartados 1,2, 4, 5 y 8 del artículo 36° del Código Penal. Los agravantes de segundo grado tienen una penalidad no menor a 25 años ni mayor de 35 años.

Los atenuantes del artículo 297 del Código Penal, se categorizan principalmente por la cantidad de droga que tenga el individuo, si el mismo tiene una cantidad menor a la establecida se puede procesar como un atenuante; en contra parte si supera la cantidad mínima establecida se procede a considerar como agravante. Las cantidades máximas sobre la portación de drogas se especifican en el artículo 298, ya sea a la fabricación, preparación, comercialización o posesión, favoreciendo a la punibilidad del delito; no obstante, el artículo 299 detalla que lo típico la posesión de drogas para el propio consumo, sin importar que ostente las cantidades mínimas de lo permitido.

4.3.1 Dimensión Ley aplicable sobre los delitos por narcotráfico

A pesar de la multiplicidad de procesos que conducen a diferentes opciones, los tres casos ilustran varias tendencias y similitudes, que contribuyen a una comprensión más completa del campo de las políticas de drogas en Perú; si bien las motivaciones detrás de los cambios en las políticas de drogas son sorprendentemente similares, las constelaciones de incentivos, actores, eventos y factores específicos de cada caso relacionados con las culturas y los sistemas políticos ayudan a explicar las diferencias en los resultados. A continuación, se explica el siguiente esquema sobre la ley aplicable en el Perú, en la Figura 3:

Figura 3

Esquema de la dimensión ley aplicable sobre los delitos por narcotráfico

<p style="text-align: center;">Ley aplicable sobre los delitos por narcotráfico</p> <p style="text-align: center;">Tratamiento Jurídico y Penal del Tráfico de drogas</p>	<p>1. El Código Penal es el marco normativo con mayor peso legal para la penalización de los delitos por narcotráfico. El Código Penal peruano penaliza el narcotráfico de drogas, dependiendo del tipo y gravedad de los hechos el individuo será condenado.</p>
	<p>2. El artículo 296 del Código penal tipifica 4 tipos de conductas que pueden ser consideradas como delito. El tráfico ilícito de drogas es una de las conductas de mayor difusión social en cuanto a la criminalidad se refiere.</p>
	<p>3. Las conductas tipificadas en el artículo 296 son: Facilitación, posesión, comercialización y conspiración.</p>
	<p>4. El artículo 297 del Código Penal, expresa los agravantes y atenuantes por el tráfico ilícito de drogas. Los primeros hechos penalizados sobre el tráfico ilícito de drogas se remontan en el año de 1945 en el Puerto del Callao.</p>
	<p>5. Los agravantes por tráfico de drogas son: Primer grado de 15 a 25 años de cárcel; segundo grado de 25 a 35 años de cárcel.</p>
	<p>6. Los atenuantes contemplados en la ley están enfocados a una cantidad determinada para cada sustancia, de tal forma el individuo podrá apelar bajo esta modalidad siempre y cuando se respete la cantidades mínimas.</p>
	<p>7. El artículo 298 expresa que sin importar que el individuo posea las cantidades mínimas por cada sustancia, el mismo deberá suministrar la información necesaria de su posesión y utilización</p>
	<p>8. El Código Penal es el garante de resguardar y combatir los intereses en la nación, sobre todo a la lucha contra el narcotráfico.</p>

Nota. Aspectos puntuales de la dimensión ley aplicable sobre los delitos por narcotráfico.

4.4 La influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal

En conjunto, el comercio mundial de drogas es un problema extremadamente difícil y grave para abordar. No hacerlo afecta significativamente la salud pública, la estabilidad social, las tasas de criminalidad y en muchas situaciones, el comercio de estupefacientes y los grupos delictivos afiliados también pueden promover corrupción. En casos extremos, eso puede estar erosionando las instituciones estatales y el estado de derecho. No obstante, el narcotráfico también es una fuente importante de ingresos para varios grupos armados, organizaciones sean terroristas o no.

El narcotráfico es un fenómeno que no es transparente y la cifra negra de delincuencia muy alta se debe principalmente a la relación entre el traficante y el consumidor. La habilidad de los delincuentes se refleja en los cambios en las rutas y las conexiones, que se organizan en el contexto de la globalización y la revolución técnico-científica. El proceso penal de paso al hecho hace del tráfico un fenómeno dinámico, complejo, difuso y oculto.

El narcotráfico se ha convertido en una de las formas más lucrativas del crimen organizado transnacional. La sede de la materia en criminología es el gran crimen, y en el derecho penal internacional el asiento de la materia es el crimen internacional. El Perú y sus implicaciones con el narcotráfico es un tema de gran crecimiento en las últimas décadas, por lo que las políticas de prevención y control del narcotráfico deben adaptarse a las nuevas realidades, que presentan algunas particularidades. En el caso de este tipo de delitos: el cambio de rutas de tráfico y la metodología de colocación de drogas en el mercado, a saber, el uso del correo urgente y la venta por internet, para eliminar la vulnerabilidad ante las autoridades refleja un cambio y transformación permanente del tráfico que se adapta a las nuevas condiciones.

El narcotráfico sigue siendo un tema de debate abierto, y las futuras líneas de investigación y el marco normativo del Perú deben evaluar las implicaciones de este fenómeno

en la sociedad requieren que dichas direcciones incluyan ciertos aspectos médicos, socioeconómicos, tendencias de tráfico a nivel mundial y, por último, pero no menos importante, nuevos avances técnicos y científicos que facilitan tanto el descubrimiento de muchas sustancias psicoactivas como nuevos métodos de venta de drogas en el mercado, cada vez más rápidos y difíciles de detectar.

4.4.1 Dimensión criminalidad organizada

Particularmente, la delincuencia organizada se define por una estructura más o menos formal que perdura en el tiempo, está dirigida hacia un propósito común por un liderazgo reconocible que opera al margen de la ley, a menudo se basa en la identidad familiar o étnica, y está dispuesta a utilizar la violencia u otros medios para promover y proteger los intereses y objetivos comunes.

Las principales características nuevas de la delincuencia organizada en el Perú a finales del siglo XX son el alcance de la actividad delictiva tradicional; el crecimiento de los vínculos transnacionales entre organizaciones delictivas y entre éstas y otros grupos; y la creciente capacidad de las organizaciones delictivas internacionales para amenazar la estabilidad de los Estados, socavar las instituciones democráticas, obstaculizar el desarrollo económico, socavar las relaciones de alianza y desafiar incluso a una superpotencia.

El suministro de mercancías ilegales se lleva a cabo principalmente de manera "desorganizada" y, debido a las limitaciones de la ilegalidad del producto, no hay una tendencia inmanente hacia el desarrollo de empresas criminales a gran escala dentro de existen mercados ilegales. En este sentido se analiza la Figura 4 referente a la criminalidad organizada en el Perú:

Figura 4*Esquema de la dimensión criminalidad organizada***Criminalidad organizada**

-
1. La criminalidad surge de los procesos de la globalización y establece un mercado internacional que aumenta con gran auge.
 2. El Estado peruano mediante diversos operativos ha establecido protocolos para la captura y desarticulación de grupos dedicados al crimen organizado.
-
3. Las estrategias del Estado contra la criminalidad organizada constituyen mecanismos cuestionables para el orden social.
 4. La criminalidad organizada ocasiona inseguridad social por lo que las medidas deben estar a la vanguardia de los delitos existentes y los venideros.
-
5. La conformación penal contra el crimen organizado, es de carácter reciente, por lo que la tipificación puede variar.
 6. Las organizaciones criminales no son eximidas de cualquier acto en contra de la ley, por ello la legislación es clara y contundente.
-
7. El accionar contra la criminalidad organizada tiene un derecho penal diferenciado, destacado principalmente por las medidas de emergencia aplicables.
 8. La criminalidad organizada es un pilar de gran envergadura, el cual puede socavar el orden de una nación, es así la necesidad de aplicar las medidas pertinentes.
-

Nota. Aspectos puntuales de la dimensión criminalidad organizada

V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Respecto a la fundamentación afirmativa del supuesto teórico principal de esta investigación, se tiende de por sí en haberse sustentado debida y argumentablemente, de que sí existe una alta influencia delictiva del narcotráfico respecto a la criminalidad común y organizada en nuestro país, y que ha estado ocasionando graves repercusiones penales en sí; lo que se ha podido corroborar con los aportes jurídicos e investigativos de parte de expertos juristas penalistas y de Analistas Forenses Antidroga, tales como Mayorga (2021) y Simbron (2020) que abordaron sobre la problemática que viene representando el tráfico ilícito de drogas en función de haber acrecentado y diversificado de manera agravante, el accionar criminal de grupos delictivos nacionales en base a organizaciones criminales y clanes familiares de narcotráfico, que se han estado dedicando a la perpetración de actos delictivos agravados de TID, en cuanto al cultivo ilícito de hojas de coca, así como en lo concerniente al transporte ilegal y exportación final de sustancias estupefacientes, además de incurrir en la ejecución de transacciones ilícitas de lavado de activos; lo que llega ocasionar que se trate de un problema agravado de criminalidad organizada muy arraigada y peligrosa para el sistema jurídico-penal peruano y para nuestra sociedad propiamente dicha.

En función de lo aportado por el autor Simbron (2020), se tiene que la problemática crítica del narcotráfico está influyendo cada vez de manera más profundizada en la actual criminalidad organizada, al grado que se está exacerbando sobre la falta de control punitivo que se está dando al respecto, y de las graves consecuencias que se están generando para la misma sociedad, y de las críticas repercusiones jurídicas penales como procesales que pueden conllevar a que se genere un problema de narcoestado en el Estado Peruano.

Las diversas instituciones que albergan el poder en el Perú deben enfocar sus esfuerzos a través de la ratificación de sus compromisos con los estándares normativos del Código Penal, así como la cooperación internacional continua en la lucha contra el narcotráfico y el crimen

organizado, son pasos importantes, en donde deben ir acompañados de medidas concretas por parte del gobierno peruano. Las políticas deben incluir, por ejemplo, el fortalecimiento de las instituciones judiciales, mejorar la coordinación y cooperación entre instituciones.

Además, mientras no haya signos claros de mejora en la rendición de cuentas, la transparencia de los procesos políticos y persista la desconfianza en los órganos judiciales, el panorama nacional seguirá inmerso en márgenes negativos. Por lo tanto, la lucha contra el narcotráfico y la reducción de la influencia de los actores del crimen organizado, el fortalecimiento de la rendición de cuentas de los servidores públicos, deben ser una prioridad en la agenda del gobierno, por lo que no aplicar estos mecanismos mantendrá un ambiente de crisis judicial en el Perú.

Diversos estudios generalmente comparten la opinión de que la guerra contra las drogas y la prohibición en cuanto a sanciones de cualquier actividad que facilite el consumo de drogas, salvo para fines médicos y científicos; constituyen un fracaso capital. Esto no solo es así porque la prohibición no ha sido capaz de contener la producción y el consumo de drogas, sino también porque la prohibición empodera a los actores criminales, que obtienen una gran parte de sus ingresos del tráfico de drogas ilícitas. (Troncoso, 2017)

Esto es problemático porque el campo de las políticas de drogas está lleno de intrigantes acertijos que podrían beneficiarse de los análisis teóricos. De tal forma, las políticas implementadas por el Estado no han generado el efecto positivo, generando un descontrol para el combate del narcotráfico; sin embargo, la regulación sobre la producción, acopio y comercialización de sustancias ilícitas ha ido aumentando exponencialmente dentro del territorio nacional, es así que la legislación vigente no sanciona acordemente la criminalidad sobre el narcotráfico en aquellos individuos que desarrollan este tipo de actividad ilegal. (Araujo, 2017)

Respecto al cumplimiento del objetivo específico 01, se llega a tener que las disposiciones normativas - jurídicas que llegan a tener una regulación procesal - penal que

debería llegar en aplicarse de la manera más drástica contra el narcotráfico dado que se constituye en un actor altamente influyente como de grave peligro delictivo que ha estado acrecentando excesivamente los problemas de la criminalidad en nuestro país; lo que se llega a concordar con lo aportado por el autor Mayorga (2021) quien sostuvo acerca de la necesidad de establecerse una regulación jurídica-penal más enfática y concisa contra la gravedad del delito de tráfico ilícito de drogas como parte de la criminalidad organizada que está afectando gravemente a la seguridad jurídica y pública del Perú; dado que solamente se contempla al narcotráfico perpetrado en la modalidad de las organizaciones criminales, como una mera modalidad agravada más; pero que se le debería tipificar más como una grave amenaza contra la existencia del Estado Peruano, y de afectar gravemente al orden jurídico nacional; al tenerse que de entre los artículos del vigente Código Penal sobre el TID, en un solo enunciado punitivo se hace mención tipificable del narcotráfico perpetrado como modalidad operativa de parte de organizaciones criminales; por lo que no se ha estado tomando muy en cuenta una mayor penalización severa contra el tráfico ilegal de drogas en su forma más como crimen organizado en el Perú; y a pesar de que la actual Ley contra el TID, establece los mecanismos procesales y operativos para poderse investigar, combatir y neutralizar al Narcotráfico, pero de nada valdrán los esfuerzos coordinativos de la Policía Nacional y de Fiscalías Penales Antidrogas, en el caso de poderse erradicar y desarticular organizaciones delictivas de TID, pero que no se impondrán condenas punitivas más drásticas contra los sujetos narcotraficantes de organizaciones delictivas, dado el criterio benigno de penalidad que tienen diversos jueces penales al momento de dictaminar sentencias condenatorias sobre tales elementos delictivos, y que no hayan llegado a recibir condenas penales severas; por lo que se tiene consecuentemente que no se disuade la incidencia criminal del narcotráfico, y que se sigan perpetrando hasta hoy en día, graves crímenes de sicariato, de actos agravados de corrupción y de lavado de activos como derivados de operaciones ilícitas del TID.

Es importante asegurar, que dentro de las normativas vigentes en el Perú existen una serie de artículos de los cuales penaliza la producción, almacenamiento y comercialización de sustancias ilícitas. Es por ello que, en la mayoría de los casos, el narcotráfico deja a los jóvenes desorientados y sin futuro, afectando el bienestar económico y social, provocando zozobra persistente e impidiendo el crecimiento y desarrollo de pueblos y países, con nefastas consecuencias para la población. En consecuencia, el tema es central para todas las sociedades, tal como lo expresan diversos actores públicos y privados, autoridades, investigadores y ciudadanos en general. El tema es frecuentemente discutido, expresado y analizado en diversos eventos, foros, reuniones y seminarios. (Sánchez, 2016)

En relación al segundo objetivo específico ejecutado, se llega a tener sobre los hechos delictivos de crimen organizado que se llegan a ocasionar de actividades delictivas de narcotráfico, y que tienen a su vez graves repercusiones penales para el sistema jurídico penal peruano y de perjuicio para la propia sociedad peruana; estándose en concordancia con lo sustentado por los autores Simbron (2020) y Mayorga (2021), quienes resaltaron sobre la problemática de efecto consecuente que se llega a tener respecto a los gravísimos delitos subsecuentes que se perpetran como parte de los actos ilícitos del narcotráfico; y que de por sí se tiene acerca de la gravedad con que se llega a perpetrar tales ilícitos derivables como el sicariato, la extorsión, la corrupción agravada y el lavado de activos asociados en torno a acciones delictivas de TID; que de por sí tienden a culminar definitivamente en reiterados casos, ante la falta de sanciones punitivas más drásticas contra tales individuos criminales narcotraficantes, por lo que se llegan a suscitar de manera subsecuente hechos lamentables de corrupción agravada en altos Funcionarios Públicos del Estado Peruano, vinculados a redes delictivas de narcotráfico, y que también por otra parte se hayan estado generando problemas criminales preocupantes como asesinatos masivos u homicidios calificados sobre miembros criminales de clanes familiares relacionados al TID; lo que en sí a la vez ha estado ocasionando

graves efectos negativos de inseguridad pública en la ciudadanía peruana.

El crimen organizado ha aumentado y evolucionado en los últimos años, al igual que el narcotráfico, todo a expensas de los limitados esfuerzos del gobierno peruano para prevenirlo. Las diversas medidas normativas y legislativas exhiben medidas para el combate contra el narcotráfico y la criminalidad, ya que estos dos pilares avanzan a un ritmo alarmante y en muchos casos no se detienen con la aplicación del marco judicial; de igual forma, se debe realizar años tras año una debida evaluación de las políticas desarrolladas para mitigar el narcotráfico y la criminalidad a través de una visión integral. (Porta y Torres, 2016)

En función del tercer objetivo específico cumplido, en que se ha llegado a explicar sustentablemente que la vigente ley normativa/procesal penal peruana en sus diferentes artículos regulatorios del actual Código Procesal Penal - CProcP. del 2004, viene siendo mayormente aplicable de manera cuestionada a favor de los sujetos delictivos que perpetran ilícitos vinculados a la criminalidad influenciada por el narcotráfico; ello en concordancia con lo aportado por el autor Simbron (2020), quien señaló sobre las ventajas procesales que se vienen generando con las medidas aplicables del CProcP. de 2004 más a favor de los sujetos delictivos imputables de TID, que a pesar de la gravedad de los actos delictivos agravados que llegan a perpetrar en relación con el narcotráfico, y de perpetrarse sus ilícitos derivados; se tiende a generar que tales elementos imputados se puedan beneficiar indebidamente accediendo a los mecanismos procesales aventajables como la Terminación y la Conclusión Anticipada, y que de por sí tales sujetos criminales pueden llegar en favorecerse de tales medidas, para que se finalicen inmediatamente sus procesos penales respectivos; y asimismo de hasta llegar a constituirse en colaboradores eficaces que supuestamente brinden información esencial a las Autoridades Policiales o de la Fiscalía Penal sobre grupos delictivos u organizaciones criminales de narcotráfico, para efectos presuntamente de desarticularlos o neutralizarlos definitivamente; pero que en fin tales sujetos delictivos imputados por TID buscan en reducir

significativamente sus condenas penales de cárcel; y que por lo cual no se llega a disuadir a los sujetos delictivos, familias e individuos que incurren en la comisión de acciones delictivas de narcotráfico.

En función del cuarto objetivo específico cumplido, se ha podido explicar sustentatoriamente que el narcotráfico sí llega a influir directamente sobre la incidencia criminal en nuestro país, conforme a los últimos cinco años, y que en sí ha estado provocando una serie de repercusiones penales muy negativas, como en cuanto de haber aumentado un accionar criminal cada vez más peligroso para la seguridad pública de nuestro país; y de que asimismo se hayan diversificado las modalidades operativas ilícitas de tráfico de drogas en cualquiera de sus dimensiones ilícitas; concordándose así con lo sostenido por la autora Zuñiga (2020) quien en sí ha llegado a sostener que el narcotráfico ha estado acrecentando muy negativamente un entorno económico ilícito como el de la proliferación de sistemas económicos informales, ilegales y distorsionados con manifestaciones económicas indebidas, avocadas a operaciones de lavado de activos, recrudecimiento del narcoterrorismo, incremento de la violencia organizada y actos de corrupción en todos los niveles de administración gubernamental sea nacional, central, regional o local; habiéndose generado una grave repercusión penal en perjuicio de la seguridad jurídica y pública del Perú, ya que la legislación procesal penal peruana y los operadores judiciales suelen aplicar criterios benignos al momento de procesar y condenar a los imputados criminales por narcotráfico, y aquellos que hayan perpetrado sus ilícitos derivados.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. De acuerdo con la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal, es necesario resaltar el hecho de que es necesario contar con un marco normativo y legislativo acorde a las exigencias actuales para el debido combate contra este tipo de fuerza delictiva. El narcotráfico es un punto que determina los índices de criminalidad en todos los países del mundo, sobre todo en el Perú, ya que su repercusión penal es indiscutible; es así que el órgano judicial debe estar a la altura para mitigar cualquier estrategia que se puedan aplicar en contra del orden judicial.
- 6.2. En lo que respecta a las normas jurídicas que regulan el proceso penal para la debida aplicación en cuanto al narcotráfico como pilar influyente en la criminalidad en la República del Perú, se destaca en primer lugar la Constitución Política del Perú la cual condena y corrobora lucha contra el tráfico de sustancias ilícitas; seguidamente, se ubica el Código Penal peruano el cual penaliza contundentemente en su artículo 296 las modalidades ya sea por producción, acopio o comercialización de materia prima o tráfico de sustancias ilícitas.
- 6.3. Los hechos más sobresalientes por el narcotráfico de drogas en el Perú, se destaca principalmente la región del Vraem, la cual ha sido azotada por distintos hechos por narcotráfico, teniendo un arduo combate contra las fuerzas de seguridad del país. Por otro lado, los sucesos ocurridos en el puerto El Callao fue un suceso de gran envergadura en donde se vio involucrado diversas personas vinculadas a la cúpula política y legislativa tanto en la zona mencionada anteriormente como también del Congreso de la República.
- 6.4. La Ley Procesal Penal del Perú alberga en sus artículos 296, 298 y 299 los diversos tipos de conductas que son penalizadas dentro del Código Penal, ya sea por producción, fabricación, almacenamiento y comercialización de materias primas, químicos o sustancias ilícitas con fines al tráfico de drogas; sus respectivos agravantes y atenuantes lo cual va

variar de acuerdo a las cantidades establecidas para el traslado o consumo de drogas.

6.5. El narcotráfico tiene una gran influencia en la criminalidad peruana, por lo que los resultados de este tipo de actividad ilegal tiene repercusiones penales; de esta manera, las personas con pocos recursos y sin acceso a oportunidades para una mejor calidad de vida, optan por este tipo de negocio ilícito para poder subsistir y mejorar sus condiciones, lo cual implica un aumento en las tasas de criminalidad a nivel nacional, en este ámbito, la legislación y normativa vigente actuarán contundentemente contra toda aquel que infringe la ley.

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos y las conclusiones especificadas, se puede proponer las siguientes recomendaciones para tomar en cuenta:

- 7.1. Desarrollar una evaluación continua de las diversas políticas, leyes y normativas que tienen la finalidad de combatir el narcotráfico, las cuales deben ser acorde a los sucesos y mecanismos que desarrollen los individuos que practiquen la producción, acopio y comercialización de sustancias ilícitas.
- 7.2. Promover una debida aplicación de los artículos del Código Penal peruano referentes al narcotráfico para dictaminar una pena acorde a los hechos
- 7.3. Innovar en el marco legislativo y normativo peruano en aras de albergar leyes acordes a las posibles nuevas modalidades que apliquen los grupos delictivos.
- 7.4. Evaluar continuamente la gestión del Estado y del órgano judicial para contrarrestar cualquier foco de corrupción.
- 7.5. La influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal es un tema complejo que requiere un análisis multidisciplinario y exhaustivo. Para abordar esta cuestión en tu tesis, te recomendaría realizar una revisión detallada de la literatura especializada en criminología, derecho penal y estudios sobre el narcotráfico en Perú. Es importante que se deba incluir datos estadísticos actualizados y que se considere el impacto del narcotráfico en diferentes aspectos de la sociedad peruana, como la economía, la política y la seguridad ciudadana.

VIII. REFERENCIAS

- Araujo, F. (2017). La violencia originada por el operativo Veracruz seguro II en la zona metropolitana de Xalapa en 2012: Un análisis desde la perspectiva de la seguridad nacional, el narcotráfico y los derechos humanos. Obtenido de <https://www.uv.mx/mcs/files/2018/01/AraujoPulidoFernandoJavier.pdf>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigación: Introducción a la investigación científica*. Episteme. Obtenido de https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf
- Bernal, C. (2017). *Metodología de la Investigación: Administración, economía y ciencias sociales*. Obtenido de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Clemente, M. y Jiménez, F. (1986). *Psicología social y sistema penal*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=12307>
- Díaz, F. (2015). Por el Camino del Neosenderismo... Crimen Organizado en el Perú: Neosenderismo en la Región del Valle del Río Apurímac y Ene. Obtenido de https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50314/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- EcuRed. (2019). Calidad de vida. Enciclopedia Jurídica. Recuperado de [https://www.ecured.cu/Calidad_de_vida_Enciclopedia_Juridica_\(2014\)](https://www.ecured.cu/Calidad_de_vida_Enciclopedia_Juridica_(2014))
- Exposito, L. (2015). *“Criminalidad Organizada y el Tráfico de Drogas: Las transformaciones del Sistema Jurídico Penal Sustantivo y Procesal*. Obtenido de https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20190408_02.pdf
- Gencat. (2012). *Glosario de Drogas*. Obtenido de [gencat.cat: https://drogues.gencat.cat/es/ciudadania/glossari](https://drogues.gencat.cat/es/ciudadania/glossari)

- Gomez, E. (2016). *Drogas y su relación con la Delincuencia*. Obtenido de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/51705/1/Drogas de abuso influencia sobre el comportamiento de GOMEZ GARVI ESTEFANIA.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/51705/1/Drogas_de_abuso_influencia_sobre_el_comportamiento_de_GOMEZ_GARVI_ESTEFANIA.pdf)
- Ledesma, F. (1986). *La lucha contra la drogadicción en la sociedad actual*. Obtenido de <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/4325>
- Lopez, E. (2007). Significado de Ley Penal. Obtenido de <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/ley-penal/>
- Mayorga, P. (2021). Tráfico ilícito de drogas como delito de crimen organizado en el Perú (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5682/tesis%20MAYORGA%20ORTEGA%20PATRICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mesa, M. (2018). *“Globalización y transnacionalización de la violencia en Centroamérica: Los países del Triángulo Norte*. Obtenido de <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/c7af6e89-22f9-4ad2-a8e7-568ff0c40047/content>
- Monge, C. (2013). Continuidad y cambios en las varias políticas agrarias del presidente Ollanta Humala. Obtenido de https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/23/12_Monge_Per%C3%BA_Hoy_2013.pdf
- Numbeo, (2019). *América: Índice de Criminalidad por País 2019*. Obtenido de <https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs?region=019&title=2019>
- Oficinas de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (1936). *Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas*. Ginebra: 26 de junio de 1936. Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_supre_trafi_ilici_drog_noci_gine.pdf

Oficinas de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (2004). *Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Obtenido de

https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/Session_11/Resolutions/CTOC_COP_2022_L.10/CTOC_COP_2022_L.10_Rev.1_S.pdf

Palazzo, F. (1999). *La Mafía Hoy: Evolución Criminológica y Legislativa*. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=589293>

Palella, S. y Martins, F. (2006). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Obtenido de

<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23578w/w23578w.pdf>

Peralta, M. y Fajardo, C. (2016). *Manual de funciones administrativo financiero para la cooperativa agrícola La Germania en la Provincia del Guayas*. Obtenido de

https://rraae.cedia.edu.ec/Record/UG_5354f716054a68052752b9d31c0aa34d

Pons, X. (2008). *Modelos interpretativos del consumo de drogas*. *Revista de Psicología Social*, 23(2), 167-184. Obtenido de

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200006

Porta, N. y Torres, J. (2015). *¿El camino correcto? Políticas públicas contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú*. Obtenido de <https://polemos.pe/el-camino-correcto-politicas-publicas-contr-el-trafico-ilicito-de-drogas-en-el-peru/>

Prado, V. (2014). *Narcotráfico: análisis situacional y política penal*. Obtenido de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/narcotrafico-analisis-situacional-y-politica-penal/>

Prieto, C. y Gonzales, P. (2013). *Estructuras y Características de la Delincuencia Organizada*.

Separata del Seminario sobre la Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción.

Real Academia Española. (2016). Diccionario de la lengua española. Vigésimotercera edición.

Versión normal. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/Diccionario_de_la_lengua_Espa%C3%B1ola_Viges/HufiCwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0.

Ramírez, Y. (1983). Coca, cocaína, el tráfico ilícito. Obtenido de <https://unov.tind.io/record/15019?ln=es>.

Rementería, I. (2011). Qué dan las drogas y qué no da su represión. Revista Quehacer, N.º 184, octubre-diciembre.

Sanchez, A. (2016). Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI: hacia un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana (Tesis de maestría, Universidad del Pacífico). Obtenido de http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1604/Victor_Tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Scarpinato, R. (2007). *El Peligro de una Democracia Mafiosa. En Mafia Mediática, Mafia Burguesa*. Obtenido de <http://encontrarte.aporrea.org/media/62/mafia.pdf>

Significados, (2017). *Narcotráfico*. Obtenido de <https://www.significados.com/narcotrafico/>

Simbron, M. (2020). El Narcotráfico como una Amenaza a la Seguridad Internacional Perú – Estados Unidos (Tesis de maestría, Universidad de San Ignacio de Loyola). Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/8a86c4a7-4f3b-40ab-8c60-b07ba2e54950>

Soberón, R. (8 de julio de 2014). Corrupción y narcotráfico en el Perú: Una aproximación. *Argumentos*.(3). Obtenido de <https://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/corrupcion-y-narcotrafico-en-el-peru->

una-aproximacion/

Soberón, R. (2018). *La Situación del Narcotráfico: Perú 2018*. Obtenido de <http://www.noticiasser.pe/index.php/informe/la-situacion-del-narcotrafico-peru-2018>

Talleres, E. (2019). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-office-on-drugs-and-crime/>

Thoumi, F. (2002). *El imperio de la droga: Narcotráfico, economía y sociedad en los Andes*. Obtenido de https://knightcenter.utexas.edu/austinforum2011_sp.pdf

Tillero, A. (2018). La normalidad del delito y el delincuente. En J. Pérez (Ed.), *Criminología: Teorías y prácticas contemporáneas* (pp. 125-140). Editorial Universitaria.

Troncoso, V. (2017). Narcotráfico y el desafío a la seguridad de la triple frontera andina. *Revista Internacional de Estudios Sociales*, 15(2), 33-45. <http://dx.doi.org/10.18359/ries.2466>

Urbina, E. (2011). Teorías criminológicas que intentan explicar la delincuencia en la sociedad. *Monografías*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos89/teorias-criminologicas-delincuencia-sociedad/teorias-criminologicas-delincuencia-sociedad2.shtml>

Vignolo, C. (2018). Trump Identifica 22 Países Como Principales Productores de Drogas. *Talking Drugs*. Obtenido de <https://www.talkingdrugs.org/>

WikiCrim. *Definición de Criminalidad*. Obtenido de <https://www.estudiocriminal.eu/blog/definicion-de-criminalidad/>.

Zuñiga, L. (2020). *La captura del Estado peruano por el narcotráfico: el caso de los “cuelloblanco del puerto”*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7716119>

IX. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES- DIMENSION. INDICADORES	METODO
¿Cuál es la repercusión penal que tiene la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana?	Analizar la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal.	El narcotráfico influye en la criminalidad peruana trayendo como consecuencia la repercusión penal.	VARIABLE INDEPENDIENTE (X): Dimensión: Narcotráfico Indicadores: Narcotráfico en el Perú VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Dimensión: Criminalidad y Repercusión penal Indicadores <ul style="list-style-type: none"> • Criminalidad organizada • Tratamiento jurídico y penal del tráfico ilícito de drogas • Ley Penal Aplicable a los delitos de criminalidad por influencia del Narcotráfico en el Perú 	Tipo de investigación Descriptiva Nivel de la investigación: Cualitativa Diseño: No experimental Población En esta investigación, no se determinó la población y la muestra, por cuanto éste es un trabajo de investigación con tipología documental.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS		
¿Existen vacíos en la normativa penal con base al narcotráfico y su relación con la criminalidad?	Identificar las normas jurídicas que regulan el proceso penal que debe aplicarse al narcotráfico como factor influyente de la criminalidad en la República del Perú.	Las normas jurídicas que regulan el proceso penal que debe aplicarse al narcotráfico es un factor influyente de la criminalidad		
¿Cuáles son los actos discriminados como ilícitos en relación al narcotráfico y su implicación con la criminalidad?	Caracterizar los hechos ilícitos de criminalidad generados por el narcotráfico que tienen repercusión penal.	Los hechos ilícitos de criminalidad generados por el narcotráfico tienen repercusión penal.		
¿La ley se ajusta al contexto actual y real del narcotráfico en el país?	Interpretar la ley procesal penal peruana en sus diferentes artículos aplicables a la criminalidad influenciada por el narcotráfico.	La ley procesal penal peruana en sus diferentes artículos es aplicable a la criminalidad influenciada por el narcotráfico.		
¿Cómo influye el narcotráfico en la criminalidad del país?	Describir la influencia del narcotráfico en la criminalidad peruana y su repercusión penal.	El narcotráfico tiene alguna influencia sobre la criminalidad peruana y su repercusión penal.		